Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/03/2025 11:00:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010127809** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112992865** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que verificada la información del 24/07/2025, el ciudadano identificado con [redacted] No. 1010127809, apellidos y nombres JAYARIYU DELUQUEZ BEYNIS

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa UNION TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA 2025 con NIT 901935449-9 a su criterio y de exclusiva responsabilidad dentro del proceso de selección al cargo, cargo u oficio en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) por medio de la cual se establece el registro de inhabilidades para quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, se crean unas medidas de protección para víctimas de estos delitos y se dictan otras disposiciones, y su Decreto Reglamentario 753 del 31/04/2019 "por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018" con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

Para verificar imágenes ingrese con el código de consulta

DUSAKAWI EPSI

ASOCIACION DE CABILDOS
NIT: 824001398

No. RADICADO
89963

FECHA DE RADICACIÓN		
13	03	2025

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSS

I. DATOS DEL TRAMITE

1. Tipo de Expediente	2. Tipo Afiliación	3. Régimen
A. Afiliación [ ] B. Reporte de Novedades [X]	B. Colectiva [ ] A. Individual: - Cotizante o Cabeza de Familia [X] - Beneficiario o afiliado adicional [ ] C. Institucional [ ] D. De Oficio [ ]	A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]

4. Tipo de Afiliado	5. Tipo de Cotizante	Código (a registrar por la EPS)
A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ]	A. Dependiente [X] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]	1

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACION

6. Apellidos y Nombres			
JAYARIYU Primer Apellido	DELUQUEZ Segundo Apellido	BEYNIS Primer Nombre	Segundo Nombre

7. Tipo de Documento de Identidad	8. Número de Documento de Identidad	9. Sexo	10. Fecha de Nacimiento
CC	1010127809	Femenino [X] Masculino [ ]	19/04/2004

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. Etnia	12. Discapacidad		13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de Población Especial
01	Tipo [ ] Condición [ ]			

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso Base de Cotización - IBC
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	P	1.959.572

18. Residencia			
COM: PRESIARU Dirección		321-7414022 Teléfono Celular	
Manaure La Guajira Municipio/Distrito	Urbana [ ] Rural [X] Zona	MANAURE / COMUNA 1 Localidad/Comuna	La Guajira Departamento

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

19. Apellidos y Nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de Documento de Identidad	21. Número de Documento de Identidad	22. Sexo	23. Fecha de Nacimiento
		Femenino [ ] Masculino [ ]	

24. Apellidos y Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de Documento de Identidad	26. Número de Documento de Identidad	27. Sexo		28. Fecha de Nacimiento
			Femenino	Masculino	
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad				
			Tipo			Condición	
			F	N	M	T	P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

	32. Datos de Residencia					33. Valor de la UPC del Afiliado
	Municipio/Distrito	Zona		Departamento	Teléfono Fijo y/o Celular	Adicional (a registrar por la EPS)
		Urbana	Rural			
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C	E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ	445600034501
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o Razón Social	36. Tipo de Documento de Identificación	37. Número de Documento de Identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones
UNION TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL	NI	901905849	1

39. Ubicación				
CRA. 7B# 41-09 Dirección	0000000 Teléfono	utwatsunjira@gmail.com Correo Electrónico	Riohacha Municipio/Distrito	La Guajira Departamento

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **JAYARIYU DELUQUEZ BEYNIS** identificado(a) con **CC** número **1.010.127.809** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de abril de 2022 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 15 de marzo de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025031516334

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **BEYNIS JAYARIYU DELUQUEZ** identificado con **CC** No. **1010127809,** registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
UNION TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025 - NI. 901905849	**Fecha de inicio de cobertura :** 12/03/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501013354191.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 11 días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Comfaguajira
familias felices

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y NUCLEO FAMILIAR
Gestion de Aportes y Subsidio Monetario

GSM-FOR-007

Versión 17, Fecha: Mayo del 2023 | ESTE FORMULARIO FUE DILIGENCIADO EN LINEA | RADICADO N° 2025032500178498

I. TIPO DE TRABAJADOR

DEPENDIENTE _____ SERVICIO DOMÉSTICO _____ MADRE COMUNITARIA _____ VETERANO _____

II. TIPO DE NOVEDAD

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR _____ AUMENTO DE PERSONAS A CARGO _____ TRASPASO O REINTEGRO _____

III. DATOS DEL EMPLEADOR *(Todos los campos son obligatorios)*

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT X CC ___ CE ___ PP ___ P.E.P ___ P.P.T ___
NÚMERO DE DOCUMENTO: 901905849
SUCURSAL PLANILLA ÚNICA: 001
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNION TEMPORAL CANASTSA PARCIAL 2025

IV. DATOS DEL TRABAJADOR *(Todos los campos son obligatorios excepto correo electrónico, barrio y teléfono)*

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
JAYARIYU	DELUQUEZ	BEYNIS	

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT ___ CC X CE ___ PP ___ P.E.P ___ P.P.T ___
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1010127809
MADRE CABEZA DE FAMILIA: SI X NO ___
FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA: DIA 12 MES 02 AÑO 2025
SALARIO BÁSICO: 1953809
TIPO DE CONTRATO: FIJO X INDEFINIDO ___
JORNADA DE TRABAJO: MEDIO TIEMPO ___ TIEMPO COMPLETO X

DIRECCIÓN RESIDENCIA	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	BARRIO
KM 23 # -	MANAURE	LA GUAJIRA	COMUNIDAD PRESIARU

TELÉFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
	3217414022	UTWATSUNJIRA@GMAIL.COM

FECHA DE NACIMIENTO: DIA 11 MES 11 AÑO 1994
LUGAR DE NACIMIENTO: MANAURE
SECTOR: RURAL ___X___ URBANO ___
CAPACIDAD DE TRABAJO: NO DISCAPACIDAD X DISCAPACITADO ___
TIPO DE DISCAPACIDAD: NINGUNA

SEXO: M ___ F X I ___
ORIENTACIÓN SEXUAL: HETEROSEXUAL ___ HOMOSEXUAL ___ BISEXUAL ___
PERTENENCIA ÉTNICA: AFROCOLOMBIANO ___ ROM O GITANO ___ INDIGENA ___ NINGUNA O SIN PERTENENCIA ÉTNICA X RAIZAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ___
ESTADO CIVIL: CASADO ___ SOLTERO ___ SEPARADO ___ UNION LIBRE X VIUDO ___ DIVORCIADO ___
RESGUARDO
PUEBLO INDIGENA: WAYUU (GUAJIRO, GUJIRO, UAIRA)

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA ___ ARRENDADA ___ FAMILIAR X HIPOTECA ___
TIPO DE EDIFICACIÓN: CASA ___ APARTAMENTO ___ CONJUNTO RESIDENCIAL ___ RANCHERIA X

NIVEL EDUCATIVO: SIN ESTUDIO ___ PREESCOLAR ___ BASICA PRIMARIA ___ BASICA PSECUNDARIA X E. MEDIA ___ TECNICA ___ TECNOLOGO ___ PROFESIONAL ___ POSGRADO ___
EDUCACIÓN FORMAL X EDUCACIÓN INFORMAL ___ EDUCACIÓN NO FORMAL ___ EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – ETDH ___
OCUPACION ___ PROFESIONAL ___ POSGRADO ___

PROFESIÓN (Diligenciar en caso que su nivel educativo sea tecnico, tecnologo, profesional o posgrado): BACHILLER
CARGO: DOCENTE

FACTOR DE VULNERABILIDAD:
DESPLAZADO ___ NO DESPLAZADO ___ DESMOVILIZADO ___ CABEZA DE FAMILIA ___ DAMNIFICADO DESASTRE NATURAL ___ POBLACION MIGRANTE POBBLACION ZONAS FRONTERAS ___

V. DATOS DEL CÓNYUGE _____ COMPAÑERO(A) _____ *RESPONSABLE DEL MENOR*_____

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: T.I ___ C.C ___ C.E ___ P.P ___ P.E.P ___
NÚMERO DE DOCUMENTO:
FECHA DE NACIMIENTO: DÍA: MES: AÑO:
ENCARGADO (A) DEL HOGAR: SI ___ NO ___
DESEMPLEADO (A): SI ___ NO ___
DEPENDIENTE: SI ___ NO ___
DIRECCIÓN RESIDENCIA:
TELÉFONO:
CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:
MUNICIPIO DE RESIDENCIA:
DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA:

NIVEL EDUCATIVO: SIN ESTUDIO ___ PREESCOLAR ___ BASICA PRIMARIA ___ BASICA PSECUNDARIA ___ E. MEDIA ___ TECNICA ___ TECNOLOGO ___ PROFESIONAL ___ POSGRADO ___
EDUCACIÓN FORMAL ___ EDUCACIÓN INFORMAL ___ EDUCACION NO FORMAL ___ EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – ETDH ___
OCUPACION

VI. MEDIO DE PAGO DE SUBSIDIO MONETARIO

Autorizo a COMFAGUAJIRA a utilizar mi número de celular_____ para cancelar el subsidio monetario a través de:
___ Daviplata (Davivienda) ___ Ahorro a la mano (Bancolombia)

NOTA: DARÁN DERECHO AL SUBSIDIO FAMILIAR LAS PERSONAS A CARGO DE LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS TALES COMO: HIJOS, HIJASTROS, HERMANOS HUERFANOS DE PADRE Y MADRE.

VII. PERSONAS A CARGO (HIJOS, HIJASTROS, PADRES, HERMANOS HUERFANOS DE PADRE Y MADRE.) *(Todos los campos son obligatorios)*

** Los personas a cargo que no se relacionen en el formato no se les garantiza la prestacion de los servicios y el pago del subsidio monetario.*

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO	SEXO F	SEXO M	SEXO I	FECHA DE NACIMIENTO AÑO	FECHA DE NACIMIENTO MES	FECHA DE NACIMIENTO DIA	PARENTESCO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRADO DE ESCOLARIDAD

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veridica y autorizo a COMFAGUAJIRA a que verifique los datos aquí contenidos y en caso de falsedad se apliquen las sanciones contempladas en la ley

HUELLA

* Autorizó a Comfeguajira a utilizar los datos aquí registrados para que sean tratados de manera confidencial, segura, leal y transparente en los términos y condiciones señalados en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, para el desarrollo de campañas promocionales, ofertas de servicios y programas de fidelizacion diseñadas, implementadas y administradas por COMFAGUAJIRA o terceros autorizados.
* Autorizo el envio de comunicaciones usando mis siguientes datos de contacto, entre otros: Número de teléfono móvil o fijo, Correo Electrónico, Twitter, Facebook, Dirección de correspondencia, o cualquier otro medio de contacto que permita la tecnologia y que tenga registrados en sus bases de datos. Así mismo Autorizo me sean notificadas personalmente todas las decisiones y situaciones originadas como afiliada a la Caja de Compensación Familiar de la Guajira, al siguiente correo electrónico:_____. Cualquier cambio en la dirección electronica o cualquier otro medio de contacto deberé ser notificada a Comfeguajira. * SI X NO ___

Firma del usuario _____

*La huella aplica en caso de no poder firmar

Manifiesto que conozco todos los requisitos para la afiliación del trabajador y de sus personas a cargo.

EL PRESENTE FORMULARIO NO REQUIERE FIRMAS | EL PRESENTE FORMULARIO NO REQUIERE FIRMAS

FIRMA DEL TRABAJADOR | FIRMA PERSONA A CARGO DEL MENOR | FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

* El campo firma persona a cargo del menor, Aplica en caso de Renuncia del trabajador a la afiliación.

CAMPOS PARA USO EXCLUSIVO DE COMFAGUAJIRA

RECIBIDO UIS	RECIBIDO DPTO DE APORTES Y SUBSIDIO	FECHA PRIMER SUBSIDIO	DIGITADO POR
FIRMA	FIRMA		FIRMA

Causales de rechazo o devolución de la afiliación
* Que los documentos no estén completos.
* Que no estén legibles, con tachones, corrector y/o enmendaduras
* Que no este totalmente diligenciado

OBSERVACIONES

Vigilado SuperSubsidio

7

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN (1) AÑO

Acuerdo laboral No.	**025**	**Fecha de inicio:**	**12/02/2025**
Documento de Identidad	**1.124.048.557**	**Fecha finalización:**	**07/12/2025**
Nombre:	**JHOHANA MILENA URIANA**		
Cargo:	**DOCENTE BACHILLER**		
Institución Educativa:	**Institución Etnoeducativo Rural Presiaru**		
Sede:	**Principal**	**Municipio:**	**Manaure**
Remuneración:	**$ 1.953.809**	**Subsidio de transporte:**	**$200.000**
Valor total del Contrato:	**$21.250.915,47 (Veintiún millones doscientos cincuenta mil novecientos quince pesos con cuarenta y siete centavos)M/L**		
Duración:	**Nueve (9) meses y veintiséis (26) días**		

Entre los suscritos a saber: **UNIÓN TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025,** identificada con el número de identificación tributaria No 901.905.849-9. Representada Legalmente por **HERNAN GREGORIO PINTO PALMEZANO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.975.697 Expedida en el municipio de Villanueva - La Guajira de una parte, y quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR , por la otra, **JHOHANA MILENA URIANA** identificada con la cedula de ciudadanía No **1.124.048.557** quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR, se ha convenido celebrar el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. GENERALIDADES** EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR según las siguientes CONSIDERACIONES; las actividades se desarrollarán en ejecución del CONTRATO No C01 PCCNTR. 7447504 de 2025 cuyo OBJETO ES **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO - CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ÉTNICA MATRICULADA EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL PRESIARU UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015"**, CONTENIDO Y SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y DE ACUERDO los siguientes preceptos jurídicos : **QUE DECRETO 1851 DE 2015(Septiembre 16)*"Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015."en su artículo* 2.3.1.3.2.5. *Reglas para la conformación de la canasta educativa.*** Además de las características establecidas en los numerales 12, 13 y 14 del artículo 2.3.1.3.1.5., la canasta educativa a la que se obligue el contratista se sujetará, especialmente, a las siguientes reglas:1. El personal docente y directivo docente vinculado por el contratista deberá cumplir con los requisitos de experiencia y formación académica establecidos para las convocatorias de concurso de méritos que realiza el Estado, para la vinculación de etnoeducadores oficiales. que el decreto No 804 de Artículo 11°.- Los docentes para cada grupo étnico serán seleccionados teniendo en cuenta sus usos y costumbres, el grado de compenetración con su cultura, compromiso, vocación, responsabilidad, sentido de pertenencia a su pueblo, capacidad investigativa, pedagógica y de articulación con los conocimientos y saberes de otras culturas **SEGUNDA OBJETO** el presente contrato tiene por objeto

la contratación laboral del trabajador para que este preste sus servicios como Docente en la sede Principal de la Institución Etnoeducativa Rural Presiaru **TERCERA DEFINICION** Docentes. Las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL DOCENTE** Función docente. La función docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos. La función docente, además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo. Las personas que ejercen la función docente se denominan genéricamente educadores, el docente en mención prestara sus servicios según carga académica e instrucciones del rector y coordinador de la institución educativa respectivamente **CUARTA :SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES** ,el docente contratado devengara por sus servicios prestados la suma de **($2.153.809)** incluyendo el auxilio de transporte y tendrá derecho a todas las prestaciones sociales contempladas en la normatividad legal vigente ,**PARAGRAFO UNO**, Los días no laborados sin justa causa podrán ser deducidos del salario por parte del empleador, **QUINTA PERIODO DE PRUEBA** ;Las partes acuerdan un periodo de prueba de prueba de 50 días que no es superior a la quinta parte del termino inicial del contrato ,ni excede dos meses ,durante este periodo el empleador y el trabajador podrán dar terminado el referido contrato, de conformidad con el artículo 80 del código sustantivo de trabajo, **SEXTA DURACION** ,La duración del presente contrato es la establecida en la parte superior del presente contrato y contara a partir de la fecha de inicio de labores ,No obstante el trabajador decide dar por terminado el presente contrato ,deberá notificar al empleador su decisión 30 días antes, **SEPTIMA FALTAS GRAVES** ,Se consideran faltas graves las siguientes : llegar en estado de embriaguez o consumir bebidas embriagantes o alucinógenos en la sede de la institución educativa ,todo acto considerado inmoral tipificado como delito en el código penal colombiano **OCTAVA**. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7° del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato. **NOVENA**. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de

remuneración del DOCENTE, o impliquen perjuicios para él. EL DOCENTE se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del DOCENTE y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del DOCENTE, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990. **DÉCIMA.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

El presente contrato se suscribe en la ciudad de Riohacha, a los doce (12) días del mes de febrero de 2025.

HERNAN GREGORIO PINTO PALMEZANO
REPRESENTANTE LEGAL

JHOHANA MILENA URIANA
CC No 1.124.048.557

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.124.048.557**

URIANA

APELLIDOS

JHOHANA MILENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUN-1993**

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-JUL-2012 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4801000-00400206-F-1124048557-20120914 **0031162723A 1** 37794717

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
URIANA		**JHOHANA MILENA**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C [X] C.E [ ] PAS [ ] No. **1.124.048.557** — *SEXO*: M [ ] F [X] — *NACIONALIDAD*: COL [X] EXTRANJERO [ ] — *PAÍS*: **COLOMBIA**

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE [ ] SEGUNDA CLASE [ ] NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 16 MES 06 AÑO 1993

PAÍS **COLOMBIA**

DEPTO **LA GUAJIRA**

MUNICIPIO **MAICOA**

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

KILOMETRO 30 VIA MAICAO

PAÍS **COLOMBIA** DEPTO **LA GUAJIRA**

MUNICIPIO **MANAURE**

TELÉFONO **3217721749** **milenauriana-93@outlook.es**

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										*TÍTULO OBTENIDO:* **BACHILLER ACADEMICO**
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*	*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	**MES** 07 **AÑO** 2013
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
WAYUUNAIKI			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION YANAJASA		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	**RIOHACHA**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	14 MES 06 AÑO 2017	DÍA 15 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AGENTE EDUCATIVO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOCIACION DE JOVENES INDIGENAS WAYUU		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	**RIOHACHA**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 15 MES 08 AÑO 2016	DÍA 15 ME 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AUXILIAR PEDAGOGICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNION TEMPORAL WATEPICHIN		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	**RIOHACHA**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 11 MES 02 AÑO 2016	DÍA 31 MES 07 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DOCENTE		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SECTOR PÚBLICO		
SECTOR PRIVADO	1	3
SECTOR INDEPENDIENTE		
TOTAL EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento: Riohacha, 23 de Enero 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Almirante Padilla

Riohacha - La Guajira

Creada por la Secretaría de Educación Departamental según Decreto 248 del 2002

Confiere a:

JHOHANA MILENA URIANA

Identificado (a) con C.C. ó T.I. No. 1,124,048,557 DE MAICAO

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber sido promovido por el Comité de Evaluación y Promoción del Ciclo VI y haber cumplido con los requisitos establecidos según el Decreto 3011 de 1997

INSTITUCION EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA RIOHACHA

Rector (a)

Secretario (a)

Dado en Riohacha La Guajira, a 19 de Julio de 2013

Anotado al Folio 172 Libro de Registro No. 001 Numeral 21

Institución Educativa Almirante Padilla

Acta de Grado

Dane: 144001-001151
Jornada Nocturna

En la ciudad de RIOHACHA a los 19 días del mes de JULIO del año 2013 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector (a) y Secretario (a) en la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA Institución aprobada hasta el nivel de Educación Media y autorizada por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICO según DECRETO No. 248 del 5 de NOVIEMBRE del año 2002. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el TITULO DE, BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

JHOHANA MILENA URIANA
C.C. ó T.I. No. 1,124,048,557 DE MAICAO

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 59-01 de fecha 19 DE JULIO DE 2013 que consta de 21 alumnos y que comienza con el nombre de EDGAR JOSE ARIAS BENITEZ y se cierra con el nombre de JHOHANA MILENA URIANA.

Firmada y sellada por MARITZA FRIAS BRITO (Rector (a)) y BERTHA YOLANDA ACUÑA RODRÍGUEZ (Secretario (a)).

Dada en RIOHACHA, a los 19 días del mes de JULIO del año 2013.

FIRMADO Y SELLADO

MARITZA FRIAS BRITO
Rector (a)
C.C. No. 26.995.630 de Fonseca

BERTHA YOLANDA ACUÑA RODRÍGUEZ
Secretaria(a)
C.C. No. 22.441.503 de Riohacha.

UNION TEMPORAL WATEPICHIN

SEMILLAS DE VIDA DEL PUEBLO WAYUU
PROGRAMA DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA
ESTRATEGIA DE 0 A SIEMPRE ICBF
CONTRATO DE APORTE No. 393

LA UNION TEMPORAL WATEPICHIN

CERTIFICA QUE:

La señora: **JHOHANA MILENA URIANA** , identificada con cedula de ciudadanía número **1124048557,** expedida en Riohacha laboro en la Unión Temporal WATEPICHIN desde el 11 de febrero de 2016 hasta el 31 de julio de 2016 desempeñando el cargo de Docente.

Demostrándose como una persona responsable y comprometida con su labor.

Para constancia se expide a los (18) días del mes enero del 2017.

RONALD SOCARRAS CAMPO
COORDINADOR GENERAL

email: utwatepichin@gmail.com
Dir: Calle 9 # 11-14 Brr Centro – Riohacha, Guajira
Telefono: 3002654538 - 3205690610

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE JOVENES INDIGENAS WAYUU

HACE CONSTAR:

*Que la señor(a) **JHOHANA MILENA URIANA**, identificado(a) con C.C.**1124048557** expedida en Maicao–La Guajira. Prestó sus servicios para el programa de Atención Integral a la Primera Infancia como **AUXILIAR PEDAGÓGICO** de la Unidad de Servicios **Desarrollo Infantil En Medio Familiar**, según información detallada a continuación:*

Modalidad de Contratación	*No. De Contrato*	*Fecha de Inicio*	*Fecha de Terminación*
Contrato de Prestación de Servicios	*440*	*15 de Agosto de 2016*	*31 de Octubre de 2016*
Contrato de Prestación de Servicios	*471*	*01 de Noviembre de 2016*	*15 de Diciembre de 2016*

Desarrollando las siguientes actividades:

***Desde el servicio:** Acompañar la Implementación del componente pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz. Apoyar la elaboración de informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias. Apoyar la elaboración del registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño. Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas. Participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los niños.*

***Con el talento humano:** Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano. Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.*

***Con las familias:** Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias. Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios.*

***Con los niños:** Apoyar a los docentes a cargo de las niñas y niños en el cuidado personal, aseo y seguridad de los niños. Apoyo en la preparación de la elaboración de materiales para el trabajo con los niños.*
Y las demás actividades que se deriven de la ley relacionados con el objeto del contrato.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2016.

ROSIDIS BARLIZA RIVEIRA
Representante Legal

FUNDACION YANAJASA

"Impulsando Desarrollo Sostenible"

NIT: 900182031-3

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION YANAJASA

CERTIFICA

Que **JHOHANA URIANA,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.124.048.557 Expedida en Maicao, la Guájira, laboro en la fundación, en los periodos comprendidos entre el catorce (14) de junio de 2017, hasta el quince (15) de Diciembre del mismo año, desempeñándose en el cargo de agente educativa comunitaria bajo un contrato de prestación de servicios.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Uribía a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2017.

IRAIDA PORTILLO MARTINEZ
Representante Legal Fundación YANAJASA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267767881

PIB
10:46:03

Bogotá DC, 02 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHOHANA MILENA URIANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124048557:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:48:25 PM horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1124048557**

Apellidos y Nombres: **URIANA JHOHANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12.00 pm y 2.00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
6159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de enero de 2025, a las 13:48:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124048557
Código de Verificación	1124048557250123134850

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2025 01:49:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124048557 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108896841** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:50:26 horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1124048557, Apellidos y Nombres URIANA JHOHANA MILENA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa INDEPENDIENTE, con NIT 000000000-0 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.aralc-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

© 2025

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

ANAS WAYUU E.P.S.I. EMPRESA PROMOTORA DE SALUD INDIGENA Juntos Cuidemonos Salud

ANAS WAYUU: UN E.A.R.L. ASEGURAMIENTO

No. De Radicación	Fecha de Radicación
071906	18032025

I. DATOS DEL TRAMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de Trámite	2. Tipo de Afiliacion	3. Régimen
A. Afiliación [✓] B. Reporte de Novedades [ ]	A. Individual : - Cotizante o Cabeza de Familia [✓] - Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]	A. Contributivo [✓] B. Subsidiado [ ]

4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código (a registrar por la EPS)
A. Cotizante [✓] B. Cabeza de familia [ ] C. Beneficiario [ ]	A. Dependiente [ ] B. Independiente [✓] C. Pensionado [ ]	

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACION (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
URIANA		JHOHANA	MILENA

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	1124048557	Femenino [✓] Masculino [ ]	

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de población especial
Wayu	Tipo [F] [N] [M] Condición [T] [P]		

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización - IBC
POSITIVA	PORVENIR	1,953,809

18. Residencia

Direccion	Telefono Ffjo	Telefono celular	Correo electrónico
KM 29 VIA RIOHACHA MAICAO		3217721749	

Municipio/Distrito	Zona	Localidad/Comuna	Departamento
MANAURE	Urbana [ ] Rural [✓]	COMUNIDAD MASPA	LA GUAJIRA

IV. DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyugue o compañero (a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [ ] Masculino [ ]	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres

	Primer apellido	Segundo apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo Femenino	27. Sexo Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30, Etnia	31. Discapacidad F	31. Discapacidad N	31. Discapacidad M	Condición T	Condición P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

	32. Datos de residencia Municipio/Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Telefono Fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
UT WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025	NIT	901905849-9	

Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito	Departamento
CRA 7B # 41-09	3012593602	utwatsunjira@gmail.com	RIOHACHA	LA GUAJIRA

VIGILADO Supersalud

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JHOHANA MILENA URIANA** identificado con **CC** No. **1124048557,** registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
UNION TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025 - NI. 901905849	**Fecha de inicio de cobertura :** 13/03/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501013353576.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 11 días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JHOHANA MILENA URIANA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.124.048.557**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 13 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Comfaguajira
Familias felices

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y NUCLEO FAMILIAR
Gestion de Aportes y Subsidio Monetario

GSM-FOR-007

Versión 17, Fecha: Mayo del 2023 — ESTE FORMULARIO FUE DILIGENCIADO EN LINEA — RADICADO N° 20250325000178497

I. TIPO DE TRABAJADOR

DEPENDIENTE _____ SERVICIO DOMÉSTICO _____ MADRE COMUNITARIA _____ VETERANO _____

II. TIPO DE NOVEDAD

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR _____ AUMENTO DE PERSONAS A CARGO _____ TRASPASO O REINTEGRO _____

III. DATOS DEL EMPLEADOR *(Todos los campos son obligatorios)*

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT X CC ____ CE ____ PP ____ P.E.P ____ P.P.T ____ | NÚMERO DE DOCUMENTO: 901805849 | SUCURSAL PLANILLA ÚNICA: 001

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNION TEMPORAL CANASTSA PARCIAL 2025

IV. DATOS DEL TRABAJADOR *(Todos los campos son obligatorios excepto correo electrónico, barrio y teléfono)*

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
URIANA		JHOHANA	MILENA

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT ____ CC X CE ____ PP ____ P.E.P ____ P.P.T ____ | NÚMERO DE DOCUMENTO: 1124048557 | MADRE CABEZA DE FAMILIA SI X NO ____ | FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA: DIA 12 MES 02 AÑO 2025

SALARIO BÁSICO: 1953809 | TIPO DE CONTRATO: FIJO X INDEFINIDO ____ | JORNADA DE TRABAJO: MEDIO TIEMPO ____ TIEMPO COMPLETO X

DIRECCIÓN RESIDENCIA: KM 28 # - | MUNICIPIO DE RESIDENCIA: MANAURE | DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA: CESAR | BARRIO: COMUNIDAD MASPA

TELÉFONO: | CELULAR: 3217721749 | CORREO ELECTRÓNICO: UTWATSUNJIRA@GMAIL.COM

FECHA DE NACIMIENTO: DIA 16 MES 06 AÑO 1993 | LUGAR DE NACIMIENTO: MAICAO | SECTOR: RURAL ____X____ URBANO _____ | CAPACIDAD DE TRABAJO: NO DISCAPACIDAD X DISCAPACITADO _____ | TIPO DE DISCAPACIDAD: NINGUNA

SEXO: M ____ F X ____ | ORIENTACIÓN SEXUAL: HETEROSEXUAL ____ HOMOSEXUAL ____ BISEXUAL ____ | PERTENENCIA ÉTNICA: AFROCOLOMBIANO ____ ROM O GITANO ____ INDIGENA ____ NINGUNA O SIN PERTENENCIA ETNICA X RAIZAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ____ | ESTADO CIVIL: CASADO ____ SOLTERO ____ SEPARADO ____ UNION LIBRE X VIUDO ____ DIVORCIADO ____ | RESGUARDO: PUEBLO INDIGENA: WAYUU (GUAJIRO, GUJIRO, UAIRA)

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA _____ ARRENDADA _____ FAMILIAR ____X____ HIPOTECA _____ | TIPO DE EDIFICACIÓN: CASA _____ APARTAMENTO _____ CONJUNTO RESIDENCIAL _____ RANCHERIA X

NIVEL EDUCATIVO: SIN ESTUDIO _____ PREESCOLAR _____ BÁSICA PRIMARIA _____ BÁSICA SECUNDARIA X E. MEDIA _____ TECNICA ____ TECNÓLOGO ____ PROFESIONAL ____ POSGRADO _____

EDUCACIÓN FORMAL ____X____ EDUCACIÓN INFORMAL _____ EDUCACIÓN NO FORMAL _____ EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – ETDH _____ | OCUPACION _____ PROFESIONAL _____ POSGRADO _____

PROFESIÓN (Diligenciar en caso que su nivel educativo sea técnico, tecnológico, profesional o posgrado): BACHILLER | CARGO: DOCENTE

FACTOR DE VULNERABILIDAD.

DESPLAZADO _____ NO DESPLAZADO _____ DESMOVILIZADO _____ CABEZA DE FAMILIA X DAMNIFICADO DESASTRE NATURAL ____ POBLACION MIGRANTE POBLACION ZONAS FRONTERAS ____

V. DATOS DEL CONYUGE _____ COMPAÑERO(A) _____ *RESPONSABLE DEL MENOR*_____

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: T.I ____ C.C ____ C.E ____ P.P ____ P.E.P ____ | NÚMERO DE DOCUMENTO: | FECHA DE NACIMIENTO DÍA: MES: AÑO: | ENCARGADO (A) DEL HOGAR SI ____ NO ____ | DESEMPLEADO (A) SI ____ NO ____ | DEPENDIENTE SI ____ NO ____

DIRECCIÓN RESIDENCIA: | TELÉFONO: | CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO: | MUNICIPIO DE RESIDENCIA: | DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA:

NIVEL EDUCATIVO: SIN ESTUDIO _____ PREESCOLAR _____ BÁSICA PRIMARIA _____ BÁSICA SECUNDARIA _____ E. MEDIA _____ TECNICA ____ TECNÓLOGO ____ PROFESIONAL ____ POSGRADO _____

EDUCACIÓN FORMAL _____ EDUCACIÓN INFORMAL _____ EDUCACIÓN NO FORMAL _____ EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – ETDH _____ | OCUPACION

VI. MEDIO DE PAGO DE SUBSIDIO MONETARIO

Autorizo a COMFAGUAJIRA a utilizar mi número de celular_____ para cancelar el subsidio monetario a través de:

_____ Daviplata (Davivienda) _____ Ahorro a la mano (Bancolombia)

NOTA: DARÁN DERECHO AL SUBSIDIO FAMILIAR LAS PERSONAS A CARGO DE LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS TALES COMO: HIJOS, HIJASTROS, HERMANOS HUERFANOS DE PADRE Y MADRE.

VII. PERSONAS A CARGO (HIJOS, HIJASTROS, PADRES, HERMANOS HUERFANOS DE PADRE Y MADRE.) *(Todos los campos son obligatorios)*

** Las personas a cargo que no se relacionen en el formato no se les garantiza la prestacion de los servicios y el pago del subsidio monetario.*

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO	SEXO F	SEXO M	SEXO I	FECHA DE NACIMIENTO AÑO	FECHA DE NACIMIENTO MES	FECHA DE NACIMIENTO DIA	PARENTESCO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRADO DE ESCOLARIDAD

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veridica y autorito a COMFAGUAJIRA a que verifique los datos aquí contenidos y en caso de falsedad se apliquen las sanciones contempladas en la ley

HUELLA

* Autorizo a Comfeguajira a utilizar los datos aquí registrados para que sean tratados de manera confidencial, segura, leal y transparente en los términos y condiciones señalados en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, para el desarrollo de campañas promocionales, ofertas de servicios y programas de fidelizacion diseñadas, implementadas y administradas por COMFAGUAJIRA o terceros autorizados.

* Autorizo el envio de comunicaciones usando mis siguientes datos de contacto, entre otros: Número de teléfono móvil o fijo, Correo Electrónico, Twitter, Facebook, Dirección de correspondencia, o cualquier otro medio de contacto que permita la tecnología y que tenga registrados en sus bases de datos. Así mismo Autorizo me sean notificadas personalmente todas las decisiones y situaciones originadas como afiliada a la Caja de Compensación Familiar de la Guajira, al siguiente correo electrónico:_____. Cualquier cambio en la dirección electronica o cualquier otro medio de contacto deberé ser notificada a Comfaguajira. * SI X NO_____

Firma del usuario _____

*La huella aplica en caso de no poder firmar.

Manifiesto que conozco todos los requisitos para la afiliación del trabajador y de sus personas a cargo.

EL PRESENTE FORMULARIO NO REQUIERE FIRMAS

EL PRESENTE FORMULARIO NO REQUIERE FIRMAS

FIRMA DEL TRABAJADOR | FIRMA PERSONA A CARGO DEL MENOR | FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

* El campo firma persona a cargo del menor, Aplica en caso de Renuncia del trabajador a la afiliación.

CAMPOS PARA USO EXCLUSIVO DE COMFAGUAJIRA

RECIBIDO UIS	RECIBIDO DPTO DE APORTES Y SUBSIDIO	FECHA PRIMER SUBSIDIO	DIGITADO POR
FIRMA	FIRMA		FIRMA

Causales de rechazo o devolución de la afiliación

* Que los documentos no esten completos

* Que no esten legibles, con tachones, corrector y/o enmendaduras

* Que no este totalmente diligenciado

OBSERVACIONES

8

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN (1) AÑO

Acuerdo laboral No.	**030**	**Fecha de inicio:**	**12/02/2025**
Documento de Identidad	**40.952.112**	**Fecha finalización:**	**07/12/2025**
Nombre:	**FABIOLA IPUANA EPIEYU**		
Cargo:	**DOCENTE BACHILLER**		
Institución Educativa:	**Institución Etnoeducativa Rural Presiaru**		
Sede:	**Principal**	**Municipio:**	**Manaure**
Remuneración:	**$ 1.953.809**	**Subsidio de transporte:**	**$200.000**
Valor total del Contrato:	**$21.250.915,47 (Veintiún millones doscientos cincuenta mil novecientos quince pesos con cuarenta y siete centavos)M/L**		
Duración:	**Nueve (9) meses y veintiséis (26) días**		

Entre los suscritos a saber: **UNIÓN TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2024,** identificada con el número de identificación tributaria No 901.905.849-9. Representada Legalmente por **HERNAN GREGORIO PINTO PALMEZANO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.975.697 Expedida en el municipio de Villanueva - La Guajira de una parte, y quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR , por la otra, **FABIOLA IPUANA EPIEYU** identificada con la cedula de ciudadanía No **40.952.112** quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR, se ha convenido celebrar el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. GENERALIDADES** EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR según las siguientes CONSIDERACIONES; las actividades se desarrollarán en ejecución del CONTRATO No C01 PCCNTR. 7447504 de 2025 cuyo OBJETO ES **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO - CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ÉTNICA MATRICULADA EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL PRESIARU UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015"**, CONTENIDO Y SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y DE ACUERDO los siguientes preceptos jurídicos : **QUE DECRETO 1851 DE 2015(Septiembre 16)*"Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015."en su artículo 2.3.1.3.2.5. Reglas para la conformación de la canasta educativa.*** Además de las características establecidas en los numerales 12, 13 y 14 del artículo 2.3.1.3.1.5., la canasta educativa a la que se obligue el contratista se sujetará, especialmente, a las siguientes reglas:1. El personal docente y directivo docente vinculado por el contratista deberá cumplir con los requisitos de experiencia y formación académica establecidos para las convocatorias de concurso de méritos que realiza el Estado, para la vinculación de etnoeducadores oficiales. que el decreto No 804 de Artículo 11°.- Los docentes para cada grupo étnico serán seleccionados teniendo en cuenta sus usos y costumbres, el grado de compenetración con su cultura, compromiso, vocación, responsabilidad, sentido de pertenencia a su pueblo, capacidad investigativa, pedagógica y de articulación con los conocimientos y saberes de otras culturas **SEGUNDA OBJETO** el presente contrato tiene por objeto la contratación

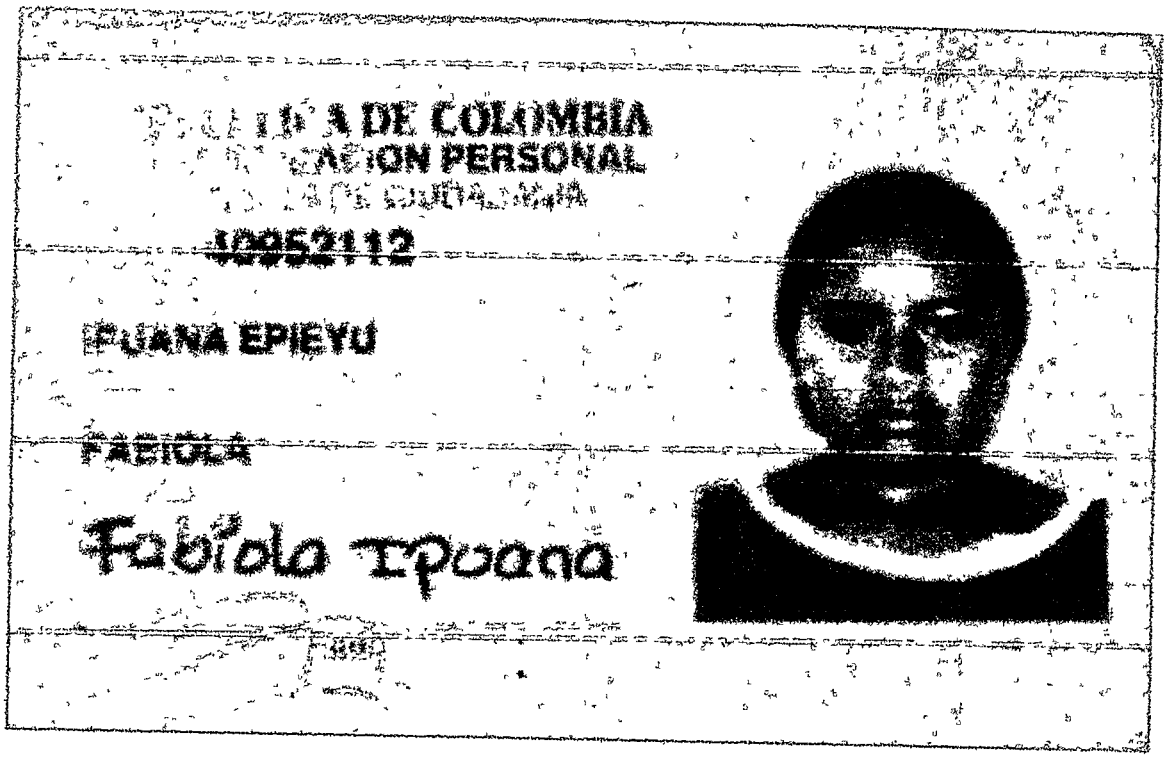
laboral del trabajador para que este preste sus servicios como Docente en la sede Principal de la Institución Etnoeducativa Rural Presiaru **TERCERA DEFINICION** Docentes. Las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL DOCENTE** Función docente. La función docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos. La función docente, además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo. Las personas que ejercen la función docente se denominan genéricamente educadores, el docente en mención prestara sus servicios según carga académica e instrucciones del rector y coordinador de la institución educativa respectivamente **CUARTA :SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES** ,el docente contratado devengara por sus servicios prestados la suma de **($2.153.809)** incluyendo el auxilio de transporte y tendrá derecho a todas las prestaciones sociales contempladas en la normatividad legal vigente ,**PARAGRAFO UNO**, Los días no laborados sin justa causa podrán ser deducidos del salario por parte del empleador, **QUINTA PERIODO DE PRUEBA** ;Las partes acuerdan un periodo de prueba de prueba de 50 días que no es superior a la quinta parte del termino inicial del contrato ,ni excede dos meses ,durante este periodo el empleador y el trabajador podrán dar terminado el referido contrato, de conformidad con el artículo 80 del código sustantivo de trabajo, **SEXTA DURACION** ,La duración del presente contrato es la establecida en la parte superior del presente contrato y contara a partir de la fecha de inicio de labores ,No obstante el trabajador decide dar por terminado el presente contrato ,deberá notificar al empleador su decisión 30 días antes, **SEPTIMA FALTAS GRAVES** ,Se consideran faltas graves las siguientes : llegar en estado de embriaguez o consumir bebidas embriagantes o alucinógenos en la sede de la institución educativa ,todo acto considerado inmoral tipificado como delito en el código penal colombiano **OCTAVA**. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato. **NOVENA**. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de

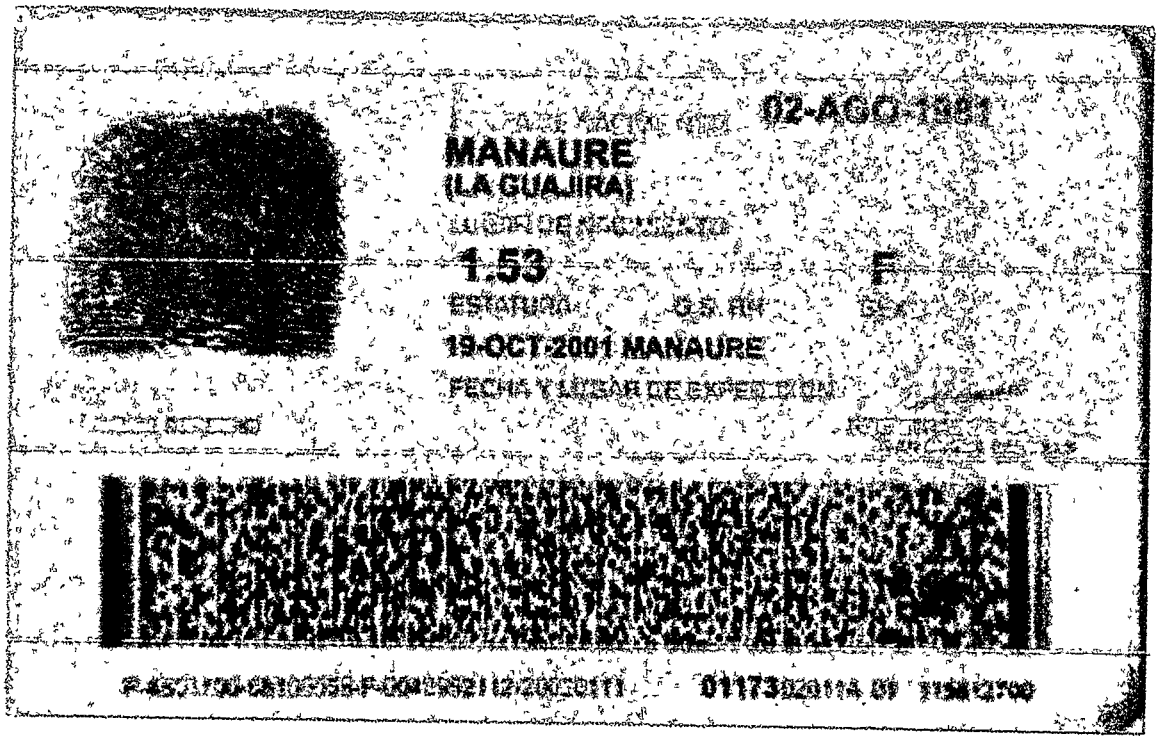
remuneración del DOCENTE, o impliquen perjuicios para él. EL DOCENTE se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del DOCENTE y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del DOCENTE, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990. **DÉCIMA.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

El presente contrato se suscribe en la ciudad de Riohacha, a los doce (12) días del mes de febrero de 2025.

HERNAN GREGORIO PINTO PALMEZANO
REPRESENTANTE LEGAL

FABIOLA IPUANA EPIEYU
CC No 40.952.112


A DE COLOMBIA
ACION PERSONAL
1095212
PUANA EPIEYU
FABIOLA
Fabiola Ipuana


02-AGO-1981
MANAURE
(LA GUAJIRA)
1.53
F
19-OCT-2001 MANAURE

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
IPUANA	EPIEYU	FABIOLA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C [X] C.E [ ] PAS [ ] No. 40952112

SEXO: F [X] [ ]

NACIONALIDAD: COL [X] EXTRANJERO [ ] *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE [ ] SEGUNDA CLASE [ ] NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 02 MES 08 AÑO 1981

PAÍS COLOMBIA

DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO MANAURE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

COMUNIDAD HAISPIAS

PAÍS COLOMBIA DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO RIOHACHA

TELÉFONO 3116978783

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	XX	MES 07 2014

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
TC	4	X		TC LABORAL PRIMERA INFANCIA	04	2018	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB
WAYUUNAIKI			X					X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIÓN TEMPORAL WATSUNJIRA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	RIOHACHA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3017262940	DÍA 16 MES 08 AÑO 2023	DÍA 15 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DOCENTE DE AULA	INST. PRESIUARU	KM 23

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ACTIVA S.A		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUJAIRA	RIOHACHA	activacentrodecapacitacion@.c

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7271958	DÍA 01 MES 07 AÑO 2018	DÍA 16 MES 11 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DOCENTE DE AULA	PRIVADA	CALLA 12B #17-46

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA ME AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

Activa
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES FORMATIVAS

NIT. 901082335-1

A QUIEN CORRESPONDA

ACTIVA CENTRO DE CAPACITACION Y ACTIVIDADES FORMATIVAS S.A.S.

NIT. 901082335-1

CERTIFICA QUE:

*La señora **FABIOLA IPUANA EPIEYU**, identificada con la cedula de ciudadania no. 40.952.112 de Manaure - La Guajira, laboró en este centro desde el 1 de Julio del 2018 hasta el 16 de Noviembre de 2018, como Auxiliar de Preescolar, desempeñando sus funciones con responsabilidad, honestidad y con cumplimiento de todas las labores encomendadas.*

Para constancia se firma la presente a solicitud del interesado a los 5 días del mes de febrero del 2019.

Atentamente,

ELLA CECILIA SERRANO MEZA
Representante Legal Activa S.A.S.

3164101664- Fijo: 7271958
activacentrodecapacitacion@outlook.com
Calle 12 B No. 17-46 Riohacha- La Guajira

República de Colombia

Instituto Politécnico Del Caribe

Acta de Grado

Riohacha - La Guajira

En la ciudad de RIOHACHA a los 11 días del mes de JULIO del año 2015 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rectora y Secretaria en la rectoría del INSTITUTO POLITECNICO DEL CARIBE, Institución con reconocimiento de carácter privado y autorizada por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICA, según Licencia de funcionamiento 219 del 19 de Octubre de 1999. En convenio con el POLITÉCNICO INSTITUCIONAL DEL CARIBE, aprobada según Resolución Nº 439 del 26 de Octubre de 2010 De la Secretaria de Educación Municipal.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyo número de orden, nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS:

102 IPUANA EPIEYU FABIOLA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C Nº 40.952.112 DE MANAURE Es fiel copia tomada del acta original General No. 004 De fecha 11 de JULIO de 2015. Que consta de ONCE (11) alumnos graduandos, comienza con el nombre de: BRITO ARAGON TOMAS ENRIQUE se cierra con el nombre de ROMERO BLANCO FERGGY DANIELA

Firmada y Sellada por Ing. ESPERANZA ROYER MENGUAL C.C. No. 40.913.234 DE RIOHACHA (Rectora) y YULIS JULIETH AMAYA ORTIZ C.C. Nº 1.118.813.399 DE RIOHACHA (Secretaria).

Dado en RIOHACHA, a los 11 días del mes de JULIO del año 2015

FIRMADO Y SELLADO

ING. ESPERANZA ROYER MENGUAL
C.C. No. 40.913.234 de Riohacha
Rectora

YULIS JULIETH AMAYA ORTIZ
C.C Nº 1.118.813.399 de Riohacha
Secretaria SECRETARIA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267113746

PIB
12:55:09

Bogotá DC, 26 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIOLA IPUANA EPIEYU identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40952112;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de marzo de 2025, a las 12:54:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40952112
Código de Verificación	40952112250326125411

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:57:06 PM horas del 26/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40952112**

Apellidos y Nombres: **IPUANA EPIEYU FABIOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/03/2025 12:56:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40952112 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113143574** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:58:24 horas del 26/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40952112,**
Apellidos y Nombres **IPUANA EPIEYU FABIOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNION TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025**, con NIT **901905849-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

9591122

* 01B 19591122 *

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900 156 264 2

A1199

FECHA DE RADICACIÓN: 13 03 2025

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACIÓN [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [✓]
2. TIPO DE AFILIACIÓN: A. Individual a) Cotizante o Cabeza de familia [✓] b) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]
3. REGIMEN: A. Contributivo [✓] B. Subsidiado [ ]
4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA: SI [ ] NO [✓]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [✓] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [✓] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]
7. CODIGO

A. AFILIACION

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO: Ipuana | SEGUNDO APELLIDO: Epiegu | PRIMER NOMBRE: Fabiola | SEGUNDO NOMBRE:
9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: T
10. NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 40952112
11. SEXO BIOLÓGICO:
12. SEXO IDENTIFICACIÓN: ✓ Cual?
13. NACIONALIDAD: Colombiana
14. LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia | La Guajira | Manaure
15. FECHA NACIMIENTO: 02 08 1981

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 06
17. COMUNIDAD INDIGENA:
18. DISCAPACIDAD: SI [ ] NO [X]
CATEGORIA DE DISCAPACIDAD:
19. TIENE ENCUESTA SISBEN? SI [ ] NO [X]
20. CLASIFICACION SISBEN:
NIVEL:
GRUPO:
21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL:
22. ARS: Positiva
23. ARS: Porvenir
24. NUIP: 1.953809
25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA:
26. RESIDENCIA
DIRECCIÓN: Km3 Via Maicao
TELEFONO FIJO:
TELEFONO CELULAR: 3116978786
CORREO ELECTRÓNICO:
DEPARTAMENTO: La Guajira
MUNICIPIO/DISTRITO: Manaure
LOCALIDAD/COMUNA: Comunidad Maipia
ZONA: CABECERA MUNICIPAL [ ] CENTRO POBLADO [ ] RURAL DISPERSO [ ] RESTO RURAL [X]
7416

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
29. NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
30. SEXO BIOLÓGICO
31. SEXO IDENTIFICACIÓN: Cual?
32. NACIONALIDAD
33. LUGAR DE NACIMIENTO
34. FECHA NACIMIENTO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NUMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO	40. SEXO IDENTIFICACIÓN	41. LUGAR DE NACIMIENTO: PAIS / DEPART. / MUNICIPIO	42. FECHA NACIMIENTO: DIA / MES / AÑO
01								
02								
03								
04								
05								

Datos complementarios del Beneficiario

	42. FECHA NACIMIENTO	44. ETNIA	45. COMUNIDAD	46. PARENTESCO	47. TIPO AFILIADO (COT/BEN)	48. CLASIFICACIÓN SISBEN: SI / NO / NIVEL / GRUPO	49. DISCAPACIDAD: SI / NO	50. PERTENENCIA ETNICA: SI / NO	51. Datos de residencia: DEPARTAMENTO / MUNICIPIO-DISTRITO	ZONA: URBANA / RURAL
01										
02										
03										
04										
05										

	TELEFONO FIJO Y/O CELULAR	52. VALOR DE LA UPC DEL AFILIADO ADICIONAL	DIRECCION	LOCALIDAD/COMUNA	CORREO ELECTRONICO	53. IPS	54. VALOR DE LA UPC ADICIONAL (LA IPS)
01							
02							
03							
04							
05							

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social: Ut watsunsira
56. Tipo documento de identificación: ✓
57. Número de documento / Código Dirección: 901905849
58. Tipo de cotizante para el aportante: Dependiente
59. Ubicación: Cra 7B # 41-09 | 3012593602 | utwatsunsira@gmail.com | La Guajira | Riohacha

VI. REPORTE DE NOVEDADES

63. TIPO DE NOVEDAD
1 MODIFICACION DE DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION
2 CORRECCION DE DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION
3 ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
4 ACTUALIZACION Y/O CORRECCION DE DATOS COMPLEMENTARIOS
5 TERMINACION DE LA VINCULACION A LA EPS Codigo
6 REPORTE DE PAGO A TRAVES DE UN TERCERO Codigo
7 INCLUSION DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES
8 EXCLUSION DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES
9 INICIO DE RELACION LABORAL O ADQUISICION DE CONDICIONES PARA COTIZAR
10 TERMINACION DE LA RELACION LABORAL O PERDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SER COTIZANTE
11 INSCRIPCION EN EL REGIMEN SUBSIDIADO AL PAGO Y RETIRO DE CONTRIBUCION SOLIDARIA
12 VINCULACION A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS
13 CESANTIA O SUSPENSION AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS
14 MOVILIDAD
15 TRASLADO
16 REPORTE DE FALLECIMIENTO
17 REPORTE DEL TRAMITE DE PROTECCION AL CESANTE
18 REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO
19 REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO
20 PERDIDA DE CONTRIBUCION SOLIDARIA
21 RETIRO DE CONTRIBUCION SOLIDARIA

VII. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION
PRIMER APELLIDO: Ipuana | SEGUNDO APELLIDO: Epiegu | PRIMER NOMBRE: Fabiola | SEGUNDO NOMBRE:
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 40952112
62. SEXO BIOLOGICO:
63. SEXO IDENTIFICACION: ✓ Cual?
64. FECHA NACIMIENTO: 02 08 1981
65. EPS ANTERIOR:
66. FECHA DE NOVEDAD: 12 02 2025
67. MOTIVO DE TRASLADO Codigo

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. Declaro bajo la gravedad de juramento que [illegible] dependen económicamente de mi [illegible]
70. Declaración de no cotización. Declaro bajo la gravedad de juramento que [illegible] Régimen Contributivo [illegible] de Salud.
71. Declaración de existencia de unión marital de hecho. Declaro bajo la gravedad de juramento que [illegible] Artículo 2.2.1.6.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.
72. Declaración de no reconocimiento de cotización como dependiente. Declaro bajo la gravedad de juramento que [illegible] Artículo 2.2.1.6.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015.
73. Autorización para consultar información en bases de datos. Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a [illegible] Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
74. Autorización de la Historia Clínica. Autorizo a [illegible] Artículo 34 de la Resolución 1995 de 1999.
75. Autorización para el envío de información a través de mensajes de datos. Autorizo a [illegible] Artículo 6 de la Ley 527 de 1999.
76. Autorización para el envío de información a través de mensajes de datos. Autorizo a [illegible] Artículo 6 de la Ley 527 de 1999.
77. Autorización para consultar información en bases de datos. Autorizo a [illegible] Artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
78. Autorización para consultar información en bases de datos. Autorizo a [illegible] Artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En el caso de [illegible] Artículo 2.2.1.6.1.2.3 del Decreto 1077 de 2015.

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
FIRMAS
* Fabiola Ipuana
80. El cotizante [illegible] o afiliado adicional
* [illegible]
81. El empleador [illegible] de oficio

X. ANEXOS

[illegible]
1 Fotocopia Cedula
2 Recibo de Servicio Publico
ASESORA NUEVA EPS
Total Anexos

91. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Codigo del Municipio
Codigo del departamento
93. NOMBRE DE LA INSTITUCION

XII. DATOS DE LA INSTITUCION Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACION

94. APELLIDOS Y NOMBRES
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
95. FIRMA DEL FUNCIONARIO
96. FECHA DE RADICACION
97. FECHA DE VALIDACION
OBSERVACIONES

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información [illegible]

ORIGINAL: E.P.S.

Powered by CamScanner

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

FABIOLA IPUANA EPIEYU, identificado(a) con cédula de ciudadanía **40.952.112**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 13 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **FABIOLA IPUANA EPIEYU** identificado con **CC** No. **40952112,** registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
UNION TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025 - NI. 901905849	**Fecha de inicio de cobertura :** 13/03/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501013353429.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 11 días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Comfaguajira
Familias felices

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y NUCLEO FAMILIAR
Gestion de Aportes y Subsidio Monetario

GSM-FOR-007

Versión 17, Fecha: Mayo del 2023 | ESTE FORMULARIO FUE DILIGENCIADO EN LINEA | RADICADO N° 2025032500178489

I. TIPO DE TRABAJADOR

DEPENDIENTE _____ SERVICIO DOMÉSTICO _____ MADRE COMUNITARIA _____ VETERANO _____

II. TIPO DE NOVEDAD

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR _____ AUMENTO DE PERSONAS A CARGO _____ TRASPASO O REINTEGRO _____

III. DATOS DEL EMPLEADOR *(Todos los campos son obligatorios)*

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT X CC ____ CE ____ PP ____ P.E.P ____ P.P.T ____
NÚMERO DE DOCUMENTO: 901905849
SUCURSAL PLANILLA ÚNICA: 001
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNION TEMPORAL CANASTSA PARCIAL 2025

IV. DATOS DEL TRABAJADOR *(Todos los campos son obligatorios excepto correo electrónico, barrio y teléfono)*

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
JPUANA	EPIEYU	FABIOLA	

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT ____ CC X CE ____ PP ____ P.E.P ____ P.P.T ____
NÚMERO DE DOCUMENTO: 40952112
MADRE CABEZA DE FAMILIA: SI X NO ____
FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA: DIA 12 MES 02 AÑO 2025
SALARIO BÁSICO: 1953809
TIPO DE CONTRATO: FIJO X INDEFINIDO ____
JORNADA DE TRABAJO: MEDIO TIEMPO ____ TIEMPO COMPLETO X

DIRECCIÓN RESIDENCIA	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	BARRIO
KM 22 # -	MANAURE	LA GUAJIRA	COMUNIDAD HAISPIA

TELÉFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
	3116978783	UTWATSUNJJIRA@GMAIL.COM

FECHA DE NACIMIENTO: DIA 02 MES 08 AÑO 1981
LUGAR DE NACIMIENTO: MANAURE
SECTOR: RURAL X URBANO ____
CAPACIDAD DE TRABAJO: NO DISCAPACIDAD X DISCAPACITADO ____
TIPO DE DISCAPACIDAD: NINGUNA

SEXO: M ____ F X ____
ORIENTACIÓN SEXUAL: HETEROSEXUAL ____ HOMOSEXUAL ____ BISEXUAL ____
PERTENENCIA ETNICA: AFROCOLOMBIANO ____ ROM O GITANO ____ INDIGENA ____ NINGUNA O SIN PERTENENCIA ETNICA X RAIZAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ____
ESTADO CIVIL: CASADO ____ SOLTERO ____ SEPARADO ____ UNION LIBRE X VIUDO ____ DIVORCIADO ____
RESGUARDO
PUEBLO INDIGENA: WAYUU (GUAJIRO, GUJIRO, UAIRA)

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA ____ ARRENDADA ____ FAMILIAR X HIPOTECA ____
TIPO DE EDIFICACIÓN: CASA ____ APARTAMENTO ____ CONJUNTO RESIDENCIAL ____ RANCHERIA X

NIVEL EDUCATIVO: SIN ESTUDIO ____ PREESCOLAR ____ BASICA PRIMARIA ____ BASICA PSECUNDARIA X E. MEDIA ____ TECNICA ____ TECNOLOGO ____ PROFESIONAL ____ POSGRADO ____
EDUCACIÓN FORMAL X EDUCACIÓN INFORMAL ____ EDUCACIÓN NO FORMAL ____ EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – ETDH ____
OCUPACION ____ PROFESIONAL ____ POSGRADO ____

PROFESIÓN (Diligencie en caso que su nivel educativo sea técnico tecnológico, profesional o posgrado): BACHILLER
CARGO: DOCENTE

FACTOR DE VULNERABILIDAD:
DESPLAZADO ____ NO DESPLAZADO ____ DESMOVILIZADO ____ CABEZA DE FAMILIA ____ DAMNIFICADO DESASTRE NATURAL ____ POBLACION MIGRANTE POBBLACION ZONAS FRONTERAS ____

V. DATOS DEL CÓNYUGE ____ **COMPAÑERO(A)** ____ ***RESPONSABLE DEL MENOR*** ____

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: T.I ____ C.C ____ C.E ____ P.P ____ P.E.P ____
NÚMERO DE DOCUMENTO:
FECHA DE NACIMIENTO: DÍA: MES: AÑO:
ENCARGADO (A) DEL HOGAR: SI ____ NO ____
DESEMPLEADO (A): SI ____ NO ____
DEPENDIENTE: SI ____ NO ____
DIRECCIÓN RESIDENCIA:
TELÉFONO:
CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:
MUNICIPIO DE RESIDENCIA:
DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA:

NIVEL EDUCATIVO: SIN ESTUDIO ____ PREESCOLAR ____ BASICA PRIMARIA ____ BASICA PSECUNDARIA ____ E. MEDIA ____ TECNICA ____ TECNOLOGO ____ PROFESIONAL ____ POSGRADO ____
EDUCACION FORMAL ____ EDUCACIÓN INFORMAL ____ EDUCACION NO FORMAL ____ EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – ETDH ____
OCUPACION

VI. MEDIO DE PAGO DE SUBSIDIO MONETARIO

Autorizo a COMFAGUAJIRA a utilizar mi número de celular_____ para cancelar el subsidio monetario a través de:
_____ Daviplata (Davivienda) _____ Ahorro a la mano (Bancolombia)

NOTA: DARAN DERECHO AL SUBSIDIO FAMILIAR LAS PERSONAS A CARGO DE LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS TALES COMO: HIJOS, HIJASTROS, HERMANOS HUERFANOS DE PADRE Y MADRE.

VII. PERSONAS A CARGO (HIJOS, HIJASTROS, PADRES, HERMANOS HUERFANOS DE PADRE Y MADRE.) *(Todos los campos son obligatorios)*

** Los personas o cargo que no se relacionen en el formato no se les garantiza la prestacion de los servicios y el pago del subsidio monetario.*

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NUMERO	SEXO: F	SEXO: M	SEXO: I	FECHA DE NACIMIENTO: AÑO	FECHA DE NACIMIENTO: MES	FECHA DE NACIMIENTO: DIA	PARENTESCO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRADO DE ESCOLARIDAD

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veridica y autorizo a COMFAGUAJIRA a que verifique los datos aquí contenidos y en caso de falsedad se apliquen las sanciones contempladas en la ley

* Autorizó a Comfaguajira a utilizar los datos aquí registrados para que sean tratados de manera confidencial, segura, leal y transparente en los términos y condiciones señalados en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, para el desarrollo de campañas promocionales, ofertas de servicios y programas de fidelización diseñadas, implementadas y administradas por COMFAGUAJIRA o terceros autorizados.
* Autorizo el envio de comunicaciones usando mis siguientes datos de contacto, entre otros: Número de teléfono móvil o fijo, Correo Electrónico, Twitter, Facebook, Dirección de correspondencia, o cualquier otro medio de contacto que permita la tecnologia y que tenga registrados en sus bases de datos. Así mismo Autorizo me sean notificadas personalmente todas las decisiones y situaciones originadas como afiliada a la Caja de Compensación Familiar de la Guajira, al siguiente correo electrónico:_____. Cualquier cambio en la dirección electronica o cualquier otro medio de contacto deberé ser notificada a Comfaguajira. * SI X NO____

Firma del usuario _____

HUELLA

La huella aplica en caso de no poder firmar

Manifiesto que conozco todos los requisitos para la afiliación del trabajador y de sus personas a cargo.

FIRMA DEL TRABAJADOR	FIRMA PERSONA A CARGO DEL MENOR	FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA
EL PRESENTE FORMULARIO NO REQUIERE FIRMAS		EL PRESENTE FORMULARIO NO REQUIERE FIRMAS

* El campo firma persona a cargo del menor, Aplica en caso de Renuncia del trabajador a la afiliación.

CAMPOS PARA USO EXCLUSIVO DE COMFAGUAJIRA

RECIBIDO UIS	RECIBIDO DPTO DE APORTES Y SUBSIDIO	FECHA PRIMER SUBSIDIO	DIGITADO POR
FIRMA	FIRMA		FIRMA

Causales de rechazo o devolución de la afiliación
* Que los documentos no estén completos.
* Que no estén legibles, con tachones, corrector y/o enmendaduras
* Que no este totalmente diligenciado

OBSERVACIONES

V12 LADO O - SuperSubsidio

Union temporal Watsunjira

CANASTA PARCIAL 2025

CONTRATOS VARIOS INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL PRESIARU

Cra. 7B # 41 – 09 *Riohacha – La Guajira*
E-mail: utwatsunjira@gmail.com
Celular: 3012593602

Union Temporal Watsunjira

UNION TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025

CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 003

OBJETO DEL CONTRATO	**FORTALECER EL MODELO PEDAGOGICO PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL PRESIARU MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA**
NOMBRE DEL CONTRATANTE	**UNIÓN TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025**
IDENTIFICACION DEL CONTRATANTE	NIT. No 901905849-9
REPRESENTANTE LEGAL	**HERNAN GREGORIO PINTO PALMEZANO**
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC No. 17.975.697
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	**YALILES ESTHER OSPINO NOGUERA**
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA NIT No	1.118.801.888
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($36.414.554)**
FORMA DE PAGO	EN TRES (03) MENSUALIDADES
FECHA DE INICIO	12 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	11 DE MAYO DE 2025

Entre los suscritos a saber: **UNIÓN TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2024**, identificada con el número de identificación tributaria No 901.905.849-9 Representada Legalmente por **HERNAN GREGORIO PINTO PALMEZANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 17.975.697 expedida en el municipio de Villanueva-La Guajira de una parte, y quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR , por la otra, **YALILES ESTHER OSPINO NOGUERA** identificada con la cedula de ciudadanía No **1.118.801.888** expedida en el municipio de Riohacha-La Guajira, en calidad de contratista se ha convenido celebrar el presente contrato de **FORTALECIMIENTO DE MODELO PEDAGOGICO PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL PRESIARU, MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA, ADMINISTRADO POR LA UNION TEMPORAL**, regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. GENERALIDADES** EL CONTRATANTE OFRECE LOS SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO PEDAGOGICO PARA LOS DOCENTES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL

UNION TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025

PRESIARU, DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA, ADMINISTRADO POR LA UNION TEMPORAL, según las características contempladas en los estudios previos y ficha técnica que hace parte integral del presente contrato y las siguientes CONSIDERACIONES; las actividades se desarrollaran en ejecución del CONTRATO No. C01 PCCNTR. 7447504 de 2025 cuyo OBJETO ES ""**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO - CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ÉTNICA MATRICULADA EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL PRESIARU UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015"** CONTENIDO Y SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA **SEGUNDA OBJETO** el presente contrato tiene por objeto PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL PRESIARU, DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA, ADMINISTRADO POR LA UNION TEMPORAL del municipio de Manaure departamento de La Guajira **TERCERA OBLIGACIONES DE LAS PARTES**: 1) EL CONTRATANTE se obliga a) velar por que se cumpla a cabalidad el objeto del presente contrato b) suministrar los elementos, materiales, instrumental y todas las demás condiciones necesarias para la prestación de los servicios contratados en forma segura y eficaz, dentro de las limitaciones de la Empresa, sin menoscabo de las normas mínimas de seguridad en el servicio contratado. c) Cancelar oportunamente el valor correspondiente a la prestación de los servicios o suministro, previo el cumplimiento de los requisitos fiscales, legales y certificación de los servicios prestados por parte del supervisor del contrato. d) Auditar el servicio prestado en lo relativo a la oportunidad, calidad y productividad f) Auditar el cumplimiento de las obligaciones legales de la firma contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral g) Verificar que el contratista de servicios no se encuentre registrado como moroso del Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los reportes mensuales que expida la Cámara de Comercio. h) en caso de liquidación del contrato, descontar del monto a favor del contratista el valor de dichas obligaciones, más los intereses causados. **CONTRATISTA**, 2) EL CONTRATISTA de manera eficaz, efectiva, eficiente y con calidad, por su propia cuenta y riesgo se obliga a) suministrar y ofrece los servicios para el fortalecimiento del modelo pedagógico para los docentes para el normal funcionamiento del centro etnoeducativo en las condiciones establecidas en el contrato principal **b)** ofrecer los servicios del material objeto del presente **CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente Contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($36.414.554)** se pagara de la

siguiente manera, en pagos parciales es decir; 1) un primer pago del 40% del valor del contrato CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE **($14.565.821,60)** un segundo pago del 30% es decir; DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE **($10.924.366,20)** y 3) pago del 30% es decir ; DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE **($10.924.366,20)** al final el contrato. Previa presentación de la cuenta de cobro, con todos los soportes inherentes a la facturación, previamente revisadas por el Supervisor y el CONTRATANTE. La ejecución fiscal del presente contrato se efectuará a partir de su legalización con la respectiva protocolización y. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato corre a partir de la firma del presente documento y el plazo de ejecución será el suscrito en la parte superior de este documento, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio. **CLAUSULA QUINTA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.** Dada la forma de ejecución del presente contrato, el mismo no constituye ni representa vínculo laboral entre las partes. Serán de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los compromisos que ésta adquiera con terceras personas para la ejecución del contrato, debiendo responder por toda reclamación judicial o extra-judicial que le formulen. **CLAUSULA SEXTA**: En el evento que el CONTRATANTE fuere condenado a pagar la suma de dinero a un tercero por razón de la ejecución del presente contrato; el CONTRATISTA le reembolsará la totalidad de lo pagado y lo autoriza para que descuente tales valores de lo que tenga a su favor, s **CLAUSULA SEPTIMA : SUPERVISIÓN** - La supervisión del presente contrato será ejercida por la persona que designe el representante legal de la unión temporal para tal fin, quien deberá el control y vigilancia en la ejecución del Objeto contratado. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN** - El CONTRATISTA, sólo podrá ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato cuando medie autorización expresa y por escrito del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES** - Si durante la ejecución del presente contrato se hicieren necesarias unas modificaciones a las cláusulas del mismo las partes podrán hacerlo con las mismas formalidades **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO** - el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes cuando sobre venga cualquier causal de terminación o llegue al término de su plazo de ejecución, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, a lo cual se obligan a concurrir las partes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL - Si EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y Unilateralmente por el CONTRATANTE, y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, al suscribir éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e

incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, y demás disposiciones vigentes sobre la materia **CLÁUSULA DECIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION**: El presente Contrato se perfecciona con la firma del mismo por las partes y la obtención del registro presupuestal. Su legalización se protocoliza con la suscripción del mismo y la Suscripción Del Acta De Inicio. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** - Las diferencias que surjan durante la ejecución del presente contrato y que no puedan ser resueltas por las partes se someterán a un tribunal de arbitramento con sede en la Cámara de comercio del Departamento de la Guajira como se señala en la cláusula siguiente. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CLAUSULA COMPROMISORIA** - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionaran, si llegaren a fracasar les mecanismos ates estipulados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio del Departamento de la Guajira. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LEGISLACION APLICABLE** - La legislación que rige la contratación privada es decir se aplicaran normas comerciales y civiles. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN** - El presente contrato terminará: a) por vencimiento del término b) por no cumplir el contratista con la calidad y eficiencia en el servicio Cuya determinación será tomada unilateralmente por la Contratante si a su juicio esto diera lugar mediante acto administrativo debidamente motivado. c) Por la posibilidad de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidad con posterioridad a la celebración del contrato comprometiéndose el contratista de comunicarlo inmediatamente a él Contratante para que esta proceda a la actuación administrativa correspondiente; d) Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la ejecución de este contrato. e) Por mutuo acuerdo y que conste en documento y firmado por las partes.

Para mayor constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en la fecha 12 de febrero de 2025.

HERNAN GREGORIO PINTO PALMEZANO
Representante Legal

Yaliles Ospino

YALILES ESTHER OSPINO NOGUERA
CC No **1.118.801.888 de Riohacha – La Guajira**

Cra. 7B # 41 – 09 *Riohacha – La Guajira*
E-mail: utwatsunjira@gmail.com
Celular: 301 259 36 02

Union Temporal Watsunjira

CRONOGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACION: HACIA LA RUTA DEL MEJORAMIENTO

Año 2025

FECHA / HORARIO			TEMA	OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN
Fecha	**Lugar**	**Hora**		
Del 19 al 23 de mayo de 2025				
23/05/2025	Institución Etnoeducativa Rural Presiaru	9:00 a.m.	Encuentro de acercamiento con Directivo Docente: Institución Etnoeducativa Rural Presiaru, Licenciado: Alex Rafael Fernández Buelvas.	Presentar plan de trabajo al Directivo Docente de la Institución Etnoeducativa Rural Presiaru sobre la Temática, acompañamiento y actividades a realizar.
Del 09 al 13 de junio de 2025				
13/06/2024	Calle 15 Cra. 26 hotel Casa Blanca	10:00 a.m.	**TEMA:** Capacitación sobre liderazgo y trabajo en equipo para fortalecer procesos de equidad e inclusión en el entorno laboral.	Socializar a la comunidad educativa de la Institución Etnoeducativa Rural Presiaru y a la representante de la Secretaría de Educación Departamental, sobre liderazgo y trabajo en equipo para fortalecer procesos de equidad e inclusión en el entorno laboral..
Del 11 al 15 de agosto de 2025				
15/08/2025	institución Etnoeducativa Rural Presiaru	11:00 a.m.	**TALLER**: Implementación y capacitación sobre el uso de herramientas y recursos educativos tecnológicos para adquirir habilidades indispensables en la época digital.	Realizar capacitación sobre el uso de herramientas tecnológicas a utilizar en el desempeño y estrategias indispensables en el quehacer pedagógico.
Del 08 al 19 de septiembre de 2025				
12/09/2025	Calle 15 Cra. 26 hotel Casa Blanca	10:00 a.m.	**TEMA**: Ajustes y fortalecimiento del Proyecto Educativo Comunitario (PEC) en todos sus componentes.	Socializar y ajustar los distintos componentes del PEC, de la Institución Etnoeducativa Rural Presiaru.
19/09/2025	institución Etnoeducativa Rural Presiaru	11:00 a.m.	**TEMA:** Estrategias para valorar fortalezas y debilidades en los educandos. (Pruebas diagnósticas)	Realizar a los estudiantes de la Institución Etnoeducativa Rural Presiaru, pruebas diagnósticas con el fin de identificar el estado de los conocimientos y habilidades de los estudiantes de la Institución.

Nota: El cronograma se ajustará según programación y encuentros con directivos docentes, para mayor apropiación de los insumos solicitados y ajustes necesarios realizados por el asesor pedagógico.

Cordialmente:

Yaliles Ospino

Lcda. Yaliles Esther Ospino Noguera
Asesora Pedagógica

Cra. 7B # 41 – 09 *Riohacha – La Guajira*
E-mail: utwatsunjira@gmail.com
Celular: 301 2593602

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ospino	Noguera	Yaliles Esther

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.118.801.888

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 24 MES 01 AÑO 1986

DEPTO Atlantico

MUNICIPIO Barranquilla

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Villa Confamiliar Bloq 4 casa 88

PAÍS Colombia DEPTO La Guajira

MUNICIPIO Riohacha

TELÉFONO 3204809245-3136779512 EMAIL Ya_liles@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES ___ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	12	X		Etnoeducacion con Énfasis en Ciencias Naturales	12	2010	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
ESPAÑOL		X				X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Institución técnica rural agropecurio de Mingueo	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Dibulla	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3145517794	DÍA 15 MES 03 AÑO 2019	DÍA 10 MES 02 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente de Aula	Docente	Ins. Técnica Rural Agropecuaria

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asoc. D Autotidades Tradicionales Wayuu Araurayu		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 18 MES 03 AÑO 2016	DÍA 17 MES 11 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Administrativo Asistencial	Secretaria	Ins.Etnoeducativa R Laachon

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asoc. De Autoridades Tradicionales Wayuu Araurayu		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 10 MES 03 AÑO 2015	DÍA 09 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Administrativo Asistencial	Secretaria	Ins. Etnoeducativa Laachon M

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asoc. De Autoridades Tradicionales Wayuu Araurayu		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 28 MES 04 AÑO 2014	DÍA 27 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Administrativo Asistencial	Secretaria	Ins. Etnoeducativa Laachon M

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asoc. de Autoridades Tradicionales Wayuu Araurayu		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 04 AÑO 2013	DÍA 30 MES 11 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Secretaria	Administrativo	Ins. Etnoeducativa Laachon M

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Anplus Norcontrol		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7280615	DÍA 01 MES 12 AÑO 2010	DÍA 30 MES 05 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Técnica Administrativa	Asuntos Indígenas Departamental	Gobernación de la Guajira

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Anplus Norcontrol		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7280615	DÍA 15 MES 07 AÑO 2011	DÍA 31 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Técnica Administrativa	Asuntos Indígenas Departamental	Gobernación de la Guajira

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Cornoración Minuto de Dios		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Riohacha	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 31 MES 10 AÑO 2008	DÍA 28 MES 02 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Técnico	Asuntos Indígenas Departamental	Gobernación de la Guajira

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Administrativo Asistencial	5	3
Técnica	1	4
Docente	2	9
	8	16

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Yaliles Ospino

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.118.801.888
NUMERO
OSPINO NOGUERA
APELLIDOS
YALILES ESTHER
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 24-ENE-1986
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
17-MAR-2004 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-4800100-68126631-F-1118801888-20040928
0701404271B 02 158845761

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171001637

(415)7707212489984(8020) 000014117100163 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 8 0 1 8 8 8	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 8 0 1 8 8 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSPINO	NOGUERA	YALILES	ESTHER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: URB VILLA COMFAMILIAR BL 4 CA 88

42. Correo electrónico: ya_liles@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 4 0 0 1	6 0 5 7 2 7 3 9 6 0	3 2 0 4 8 0 9 2 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 3 0 2 0 5	8 2 1 1	2 0 1 3 0 2 0 5	8 5 2 1	8 5 6 0		2 3 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSPINO NOGUERA YALILES ESTHER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 01-04-2025 09:21:18AM

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA | SHIKII EKIRAJIA PÜLEE WAJIIRA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ACTA DE GRADO

No. 7081

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los Diez (10) días del mes de Diciembre del año 2010, se reunieron en la Ciudadela Universitaria, el doctor CARLOS ARTURO ROBLES JULIO, en su calidad de Rector de la Institución, NANCY ORTIZ GAMEZ, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ, Secretaria General, con el objeto de otorgar el título profesional de **LICENCIADO EN ETNOEDUCACIÓN PARA BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**, a **YALILES ESTHER OSPINO NOGUERA** con Cédula de Ciudadanía Numero 1.118.801.888 expedida en Riohacha (La Guajira). El graduando terminó sus estudios de acuerdo con los reglamentos según consta en los respectivos registros de la Facultad de Ciencias de la Educación, y presentó el Trabajo de Grado titulado: **"LA AGRICULTURA COMO ESTRATEGIA PEDAGOGICA PARA LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES EN LA BASICA PRIMARIA EN LA SEDE DE 7 DE JUNIO DE MINGUEO".** La Universidad de La Guajira, por intermedio de su Representante Legal El Rector, previo juramento en rigor y en virtud del Acuerdo 022 del seis (6) de Diciembre del 2.000 emanado del Consejo Superior, y Registro No. 12184370500440011230O Emanado del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) del 18 de Octubre de 2001, otorga el título profesional de **LICENCIADO EN ETNOEDUCACIÓN PARA BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL,** a **YALILES ESTHER OSPINO NOGUERA** haciéndole entrega del correspondiente Diploma. El presente se encuentra registrado en el Libro de Actas No. 24 Folio 0295.

Este documento se firma sin borrones ni enmendaduras.

Para constancia se firma,

CARLOS ARTURO ROBLES JULIO
Rector

NANCY ORTIZ GAMEZ
Decana

LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ
Secretaria General

UNIVERSIDAD
DE LA GUAJIRA

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su Nombre

La Universidad de la Guajira

SHIKII EKIRAJIA PULEE WAJIIRA

Con personeria Juridica Reconocida por la Gobernación del Departamento de la Guajira Mediante Decreto número 523 del 12 de Noviembre de 1976 y con reconocimiento institucional como Universidad según decreto número 1770 del 24 de mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional.

Otorga el titulo de:

Licenciado en Etnoeducación para Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental

A

Yaliles Esther Ospino Noguera

C.C. 1.118.801.868 Riohacha

Quien Cumplió Satisfactoriamente los Requisitos Académicos exigidos. En Fé de lo Expuesto le expedimos el siguiente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Riohacha el 10 de Diciembre de 2010

RECTOR

DECANO(A)

SECRETARIO(A) GENERAL

REGISTRO AL FOLIO 295 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 24

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RURAL AGROPECUARIA DE MINGUEO.

C E R T I F I C A

Que la señora **YALILE ESTHER OSPINO NOGUERA**, identificada de con la cédula de ciudadanía N° 1118801888, laboró en esta institución como docente de aula en el nivel Básica Primaria, en condición de PROVISIONALIDAD desde el 15 de marzo de 2019 hasta el 9 de febrero de 2021.

La presente se expide a solicitud del peticionario

Dada en Mingueo, La Guajira, a los 11 días del mes de febrero de 2021.

OSWALDO PALENCIA JIMÉNEZ
C.C. 84.079.479 de Riohacha
Rector

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:05:06 AM horas del 26/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1118801888**

Apellidos y Nombres: **OSPINO NOGUERA YALILES ESTHER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de marzo de 2025, a las 11:03:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118801888
Código de Verificación	111880188825032611035 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267100516

PIB
11:08:53

Bogotá DC, 26 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YALILES ESTHER OSPINO NOGUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118801888:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Union Temporal Watsunjira

UNION TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002

OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE MATERIAL EDUCATIVO 885 KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL PRESIARU, DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA**
NOMBRE DEL CONTRATANTE	**UNIÓN TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025**
IDENTIFICACION DEL CONTRATANTE	NIT. No 901905849-9
REPRESENTANTE LEGAL	**HERNAN GREGORIO PINTO PALMEZANO**
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC No. 17.975.697
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	**RODRIGO JOSE CASTRO MALDONADO**
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA NIT No	CC No. 1.118.874.297
VALOR DEL CONTRATO	**SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($70.561.050,00)**
FORMA DE PAGO	EN TRES (03) MENSUALIDADES
FECHA DE INICIO	12 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	11 DE MAYO DE 2025

Entre los suscritos a saber: **UNIÓN TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2024** ,identificada con el número de identificación tributaria No 901905849-9 Representada Legalmente por **HERNAN GREGORIO PINTO PALMEZANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 17.975.697 expedida en el municipio de Villanueva-La Guajira de una parte, y quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR , por la otra, **RODRIGO JOSE CASTRO MALDONADO** identificado con la cedula de ciudadanía No **1.118.874.297**, en calidad de contratista se ha convenido celebrar el presente contrato de suministro de MATERIAL EDUCATIVO PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL PRESIARU, DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA, ADMINISTRADO POR LA UNION TEMPORAL, regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. GENERALIDADES** EL CONTRATANTE contrata el suministro MATERIAL EDUCATIVO 885 KITS ESCOLARES PARA LOS ESTIDIANTES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL PRESIARU DEL

Union Temporal Watsunjira

UNION TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025

MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA, ADMINISTRADO POR LA UNION TEMPORAL, según las características contempladas en los estudios previos y ficha técnica que hace parte integral del presente contrato y las siguientes CONSIDERACIONES; las actividades se desarrollaran en ejecución del CONTRATO No C01 PCCNTR. 7447504 de 2025 cuyo OBJETO ES ""**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO - CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ÉTNICA MATRICULADA EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL PRESIARU UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015"**, CONTENIDO Y SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA **SEGUNDA OBJETO** el presente contrato tiene por objeto SUMINISTRO DE MATERIAL EDUCATIVO 885 KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL PRESIARU, DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA, ADMINISTRADO POR LA UNION TEMPORAL del municipio de Manaure departamento de La Guajira **TERCERA OBLIGACIONES DE LAS PARTES**: 1) EL CONTRATANTE se obliga a) velar por que se cumpla a cabalidad el objeto del presente contrato b) suministrar los elementos, materiales, instrumental y todas las demás condiciones necesarias para la prestación de los servicios contratados en forma segura y eficaz, dentro de las limitaciones de la Empresa, sin menoscabo de las normas mínimas de seguridad en el servicio contratado. c) Cancelar oportunamente el valor correspondiente a la prestación de los servicios o suministro, previo el cumplimiento de los requisitos fiscales, legales y certificación de los servicios prestados por parte del supervisor del contrato. d) Auditar el servicio prestado en lo relativo a la oportunidad, calidad y productividad f) Auditar el cumplimiento de las obligaciones legales de la firma contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral g) Verificar que el contratista de servicios no se encuentre registrado como moroso del Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los reportes mensuales que expida la Cámara de Comercio. h) en caso de liquidación del contrato, descontar del monto a favor del contratista el valor de dichas obligaciones, más los intereses causados. **CONTRATISTA, 2) EL** CONTRATISTA de manera eficaz, efectiva, eficiente y con calidad, por su propia cuenta y riesgo se obliga a) suministrar el material educativo (kits escolares) para los estudiantes para el normal funcionamiento del centro etnoeducativo en las condiciones establecidas en el contrato principal b) hacer entrega del material objeto del presente **CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente Contrato corresponde a la suma **SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($70.561.050,00) en pagos parciales,**1) Primer pago del 40% del valor del contrato, es decir **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS** M/CTE **($28.224.420)** un

segundo pago del 30% es decir; **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS** M/CTE **($21.168.315)** y un 3) pago del 30%; **VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS** M/CTE **($21.168.315)** al finalizar el mismo. Previa presentación de la cuenta de cobro, con todos los soportes inherentes a la facturación, previamente revisadas por el Supervisor y el CONTRATANTE. La ejecución fiscal del presente contrato se efectuará a partir de su legalización con la respectiva protocolización y. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato corre a partir de la firma del presente documento y el plazo de ejecución será de 4 meses contados a partir de la suscripción de acta de Inicio. **CLAUSULA QUINTA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL**. Dada la forma de ejecución del presente contrato, el mismo no constituye ni representa vínculo laboral entre las partes. Serán de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los compromisos que ésta adquiera con terceras personas para la ejecución del contrato, debiendo responder por toda reclamación judicial o extra-judicial que le formulen. **CLAUSULA SEXTA**: En el evento que el CONTRATANTE fuere condenado a pagar la suma de dinero a un tercero por razón de la ejecución del presente contrato; el CONTRATISTA le reembolsará la totalidad de lo pagado y lo autoriza para que descuente tales valores de lo que tenga a su favor, s **CLAUSULA SEPTIMA : SUPERVISIÓN** - La supervisión del presente contrato será ejercida por la persona que designe el representante legal de la unión temporal para tal fin, quien deberá el control y vigilancia en la ejecución del Objeto contratado. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN** - El CONTRATISTA, sólo podrá ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato cuando medie autorización expresa y por escrito del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES** - Si durante la ejecución del presente contrato se hicieren necesarias unas modificaciones a las cláusulas del mismo las partes podrán hacerlo con las mismas formalidades **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO** - el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes cuando sobre venga cualquier causal de terminación o llegue al término de su plazo de ejecución, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, a lo cual se obligan a concurrir las partes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL - Si EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y Unilateralmente por el CONTRATANTE, y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, al suscribir éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, y demás disposiciones vigentes sobre la materia **CLÁUSULA DECIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION**: El presente Contrato se perfecciona con la firma del mismo por las partes y la obtención del registro presupuestal. Su legalización se protocoliza con la suscripción del mismo y la

Union Temporal Watsunjira

UNION TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025

Suscripción Del Acta De Inicio. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** - Las diferencias que surjan durante la ejecución del presente contrato y que no puedan ser resueltas por las partes se someterán a un tribunal de arbitramento con sede en la Cámara de comercio del Departamento de la Guajira como se señala en la cláusula siguiente. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CLAUSULA COMPROMISORIA** - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionaran, si llegaren a fracasar les mecanismos antes estipulados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio del Departamento de la Guajira. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LEGISLACION APLICABLE** - La legislación que rige la contratación privada es decir se aplicaran normas comerciales y civiles. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN** - El presente contrato terminará: a) por vencimiento del término b) por no cumplir el contratista con la calidad y eficiencia en el servicio Cuya determinación será tomada unilateralmente por la Contratante si a su juicio esto diera lugar mediante acto administrativo debidamente motivado. c) Por la posibilidad de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidad con posterioridad a la celebración del contrato comprometiéndose el contratista de comunicarlo inmediatamente a él Contratante para que esta proceda a la actuación administrativa correspondiente; d) Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la ejecución de este contrato. e) Por mutuo acuerdo y que conste en documento y firmado por las partes.

Para mayor constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en la fecha 12 de febrero de 2025.

HERNAN GREGORIO PINTO PALMEZANO
Representante Legal

Rodrigo Castro
RODRIGO JOSE CASTRO MALDONADO
CC No 1.118.874.297

Cra. 7B # 41 – 09 *Riohacha – La Guajira*
E-mail: utwatsunjira@gmail.com
Celular: 301 259 36 02

Union Temporal Watsunjira

UNION TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025

ANEXO

CONTENIDO MATERIAL EDUCATIVO			
MATERIAL EDUCATIVO PREESCOLAR			
DESCRIPCION	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
MALETIN	1	35.000	35.000
CUADERNOS COCIDOS (3 RAYADOS 1 CUADRICULADO)	4	3.800	15.200
BLOCK SIN RAYA CARTA	2	3.500	7.000
TEMPERAS X 6 PEQUEÑAS	1	7.000	7.000
LAPIZ NEGRO	4	1.000	4.000
SACAPUNTAS	1	600	600
BORRADOR NATA	2	786	1.572
CAJA CRAYONES PEQUEÑA	1	6.358	6.358
CARTUCHERA	1	3.000	3.000
		TOTAL	**79.730**

MATERIAL EDUCATIVO PRIMARIA

DESCRIPCION	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
MALETIN	1	35.000	35.000
CUADERNOS COCIDOS (5 RAYADOS 1 CUADRICULADO)	6	3.800	22.800
LAPIZ NEGRO	2	1.000	2.000
BORRADOR DE NATA	1	786	786
LAPICEROS	2	1.500	3.000
SACAPUNTAS METALICOS	1	600	600
CARTUCHERA CON CIERRE	1	3.000	3.000
BLOCK SIN RAYA CARTA	1	3.500	7.000
CAJA COLORES PEQUEÑA	1	5.544	5.544
		TOTAL	**79.730**

MATERIAL EDUCATIVO SECUNDARIA

DESCRIPCION	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
MALETIN	1	35.000	35.000
CUADERNOS COCIDOS (4 RAYADOS 2 CUADRICULADO)	6	3.800	22.800
LAPICEROS	2	1.500	3.000
CARTUCHERA CON CIERRE	1	3.000	3.000
LAPIZ NEGRO	2	1.000	2.000
BORRADOR NATA	1	786	786
JUEGO GEOMETRICO	1	6.144	6.144
BLOCK SIN RAYA CARTA	1	3.500	7.000
		TOTAL	**79.730**

Rodrigo Castro

RODRIGO JOSE CASTRO MALDONADO
CC No. 1.118.874.297 de Albania – La Guajira

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14916675250

(415)7707212489984(8020) 000001491667525 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 8 7 4 2 9 7	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 8 7 4 2 9 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Albania 0 3 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTRO	MALDONADO	RODRIGO	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CL 33 4 A 17

42. Correo electrónico: rodrigomadera10@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 7 8 6 1 0 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 9 0 2 0 2	8 5 5 1	2 0 2 2 0 1 1 0	4 7 6 1	4 7 8 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 6 2 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

16- Obligación facturar por ingresos bienes

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO MALDONADO RODRIGO JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 03-04-2025 02:25:38PM

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 15:05:28
Recibo No. S000618691, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PpuessUZtf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : RODRIGO JOSE CASTRO MALDONADO
Identificación : CC. - 1118874297
Nit : 1118874297-1
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 178046
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 02 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 34 A 5 A 17 - Buenos aires
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : rodrigomadera10@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3167861072
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 34 A 5 A 17 - Buenos aires
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : rodrigomadera10@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3167861072

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4649
Actividad secundaria Código CIIU: G4771
Otras actividades Código CIIU: G4761 E3600

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Suministro de elementos de oficina, aseo, dotaciones empresariales, incluyendo calzado, vestido de labor y uniforme. Formación para el trabajo, capacitaciones. Captacion, tratamiento y distribución de agua. Suministro de alimentos viveres y abarrotes en general, verduras, carnes y queso.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $10.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $10.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00

Fecha expedición: 02/04/2025 - 15:05:28
Recibo No. S000618691, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PpuessUZtf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.874.297

CASTRO MALDONADO
APELLIDOS

RODRIGO JOSE
NOMBRES

Rodrigo Castro
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1991
ZULIA-MARACAIBO
VENEZUELA
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 | O+ | M
ESTATURA | G.S. RH | SEXO

03-OCT-2017 ALBANIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4800200-00952414-M-1118874297-20171107 0058394937A:2 47058482

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267115545

PIB
13:21:17

Bogotá DC, 26 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RODRIGO JOSE CASTRO MALDONADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118874297:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de marzo de 2025, a las 13:26:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118874297
Código de Verificación	111887429725032613262O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:22:33 PM horas del 26/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1118874297**
Apellidos y Nombres: **CASTRO MALDONADO RODRIGO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Union temporal Watsunjira

UNION TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001

OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIOS Y CALZADOS DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL PRESIARU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA**
NOMBRE DEL CONTRATANTE	**UNIÓN TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025**
IDENTIFICACION DEL CONTRATANTE	NIT. No 901905849-9
REPRESENTANTE LEGAL	**HERNAN GREGORIO PINTO PALMEZANO**
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC No. 17.975.697
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	**RODRIGO JOSE CASTRO MALDONADO**
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA NIT No	1118874297
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($20.333.058)**
FORMA DE PAGO	EN 03 MENSUALIDADES
FECHA DE INICIO	12 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	11 DE MAYO DE 2025

Entre los suscritos a saber: **UNIÓN TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025** ,identificada con el número de identificación tributaria No 901.905.849-9 Representada Legalmente por **HERNAN GREGORIO PINTO PALMEZANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 17.795.697 de una parte, y quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR , por la otra, **RODRIGO JOSE CASTRO MALDONADO** identificado con la cedula de ciudadanía No **1.118.874.297** en calidad de contratista se ha convenido celebrar el presente contrato de suministro de DOTACION CALZADO Y VESTIDO DE LABOR , regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. GENERALIDADES** EL CONTRATANTE contrata el suministro de **SUMINISTRO DE UNA DOTACION DE VESTUARIOS Y CALZADOS DE LABOR PARA 23 EMPLEADOS O PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL PRESIARU DEL MUNICIPIO DE**

UNION TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025

MANAURE LA GUAJIRA, PARA EL AÑO ESCOLAR 2025. SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, según las características contempladas en los estudios previos y documento anexo que hace parte integral del presente contrato y las siguientes CONSIDERACIONES; las actividades se desarrollaran en ejecución del CONTRATO No C01 PCCNTR. 7447504 de 2025 cuyo OBJETO ES ""**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO - CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ÉTNICA MATRICULADA EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL PRESIARU UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015"**, CONTENIDO Y SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA **SEGUNDA OBJETO SUMINISTRO DE UNA DOTACION DE VESTUARIOS Y CALZADOS DE LABOR PARA 23 EMPLEADOS O PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL PRESIARU DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA, PARA EL AÑO ESCOLAR 2024. EL CUAL COMPRENDE EL SUMINISTRO DE 2 MUDAS DE ROPA Y UN PAR DE CALZADOS SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA TERCERA OBLIGACIONES DE LAS PARTES**: 1) EL CONTRATANTE se obliga a) velar por que se cumpla a cabalidad el objeto del presente contrato b) suministrar los elementos, materiales, todas las demás condiciones necesarias para la prestación de los servicios contratados en forma segura y eficaz, dentro de las limitaciones de la Empresa, sin menoscabo de las normas mínimas de seguridad en el servicio contratado. c) Cancelar oportunamente el valor correspondiente a la prestación de los servicios o suministro, previo el cumplimiento de los requisitos fiscales, legales y certificación de los servicios prestados por parte del supervisor del contrato. d) Auditar el servicio prestado en lo relativo a la oportunidad, calidad y productividad f) Auditar el cumplimiento de las obligaciones legales de la firma contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral g) Verificar que el contratista de servicios no se encuentre registrado como moroso del Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los reportes mensuales que expida la Cámara de Comercio. h) en caso de liquidación del contrato, descontar del monto a favor del contratista el valor de dichas obligaciones, más los intereses causados. **CONTRATISTA, 2) EL** CONTRATISTA de manera eficaz, efectiva, eficiente y con calidad, por su propia cuenta y riesgo se obliga a) suministrar DOS MUDAS DE ROPA Y UN PAR DE CALZADOS PARA LOS EMPLEADOS TITULARES DE DERECHOS, en las condiciones establecidas en el contrato principal b) hacer entrega del material objeto del presente **CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente Contrato corresponde a la suma de **VEINTE**

UNION TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025

MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($20.333.058), en pagos parciales,1) Primer pago del 40% del valor del contrato, es decir **OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON VEINTE CENTAVOS** M/CTE **($8.133.223,20)** 2) un segundo pago del 30% es decir; **SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS** M/CTE **($6.099.917,40)** y un 3) pago del 30%; **SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS** M/CTE **($6.099.917,40)** Previa presentación, de la cuenta de cobro, con todos los soportes inherentes a la facturación, previamente revisadas por el Supervisor y el CONTRATANTE. La ejecución fiscal del presente contrato se efectuará a partir de su legalización con la respectiva protocolización y. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato corre a partir de la firma del presente documento y el plazo de ejecución será de 03 Meses contados a partir de la suscripción de acta de Inicio. **CLAUSULA QUINTA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL**. Dada la forma de ejecución del presente contrato, el mismo no constituye ni representa vínculo laboral entre las partes. Serán de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los compromisos que ésta adquiera con terceras personas para la ejecución del contrato, debiendo responder por toda reclamación judicial o extra-judicial que le formulen. **CLAUSULA SEXTA**: En el evento que el CONTRATANTE fuere condenado a pagar la suma de dinero a un tercero por razón de la ejecución del presente contrato; el CONTRATISTA le reembolsará la totalidad de lo pagado y lo autoriza para que descuente tales valores de lo que tenga a su favor, s **CLAUSULA SEPTIMA : SUPERVISIÓN** - La supervisión del presente contrato será ejercida por la persona que designe el representante legal de la unión temporal para tal fin, quien deberá el control y vigilancia en la ejecución del Objeto contratado. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN** - El CONTRATISTA, sólo podrá ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato cuando medie autorización expresa y por escrito del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES** - Si durante la ejecución del presente contrato se hicieren necesarias unas modificaciones a las cláusulas del mismo las partes podrán hacerlo con las mismas formalidades **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO** - el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes cuando sobre venga cualquier causal de terminación o llegue al término de su plazo de ejecución, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, a lo cual se obligan a concurrir las partes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL - Si EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y Unilateralmente por el CONTRATANTE, y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, al suscribir éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para

contratar previstas en la Constitución Política, y demás disposiciones vigentes sobre la materia **CLÁUSULA DECIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION**: El presente Contrato se perfecciona con la firma del mismo por las parte. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** - Las diferencias que surjan durante la ejecución del presente contrato y que no puedan ser resueltas por las partes se someterán a un tribunal de arbitramento con sede en la Cámara de comercio del Departamento de la Guajira como se señala en la cláusula siguiente. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CLAUSULA COMPROMISORIA** - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionaran, si llegaren a fracasar les mecanismos ates estipulados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio del Departamento de la Guajira. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LEGISLACION APLICABLE** - La legislación que rige la contratación privada es decir se aplicaran normas comerciales y civiles. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN** - El presente contrato terminará: a) por vencimiento del término b) por no cumplir el contratista con la calidad y eficiencia en el servicio Cuya determinación será tomada unilateralmente por la Contratante si a su juicio esto diera lugar mediante acto administrativo debidamente motivado. c) Por la posibilidad de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidad con posterioridad a la celebración del contrato comprometiéndose el contratista de comunicarlo inmediatamente a él Contratante para que esta proceda a la actuación administrativa correspondiente; d) Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la ejecución de este contrato. e) Por mutuo acuerdo y que conste en documento y firmado por las partes. Para mayor constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en la fecha 12 de febrero de 2025

HERNAN GREGORIO PINTO PALMEZANO
Representante Legal

Rodrigo Castro

RODRIGO JOSE CASTRO MALDONADO
CC No **1.118.874.297**

Cra. 7B # 41 – 09 *Riohacha – La Guajira*
E-mail: utwatsunjira@gmail.com
Celular: 301 259 3602

Union Temporal Watsunjira

UNION TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025

ANEXO

DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS DE LA UNION TEMPORAL

MUJERES

1 SECRETARIA
1 BIBLIOTECARIA
6 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
8 DOCENTES

MANTA	22	200.000,00	4.400.000,00
PANTALON JEANS	10	150.000,00	1.500.000,00
CAMISETA TIPO POLO	10	70.416,67	704.166,70
SUDADERA DAMA	10	150.000,00	1.500.000,00
ZAPATOS TENIS	10	280.000,00	2.800.000,00
SANDALIAS	16	173.316,13	2.773.058,08
TOTAL DOTACION MUJERES			**13.677.224,78**

HOMBRES

1 DIGITADOR SIMAT
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5 PORTEROS

PANTALON JEAN	14	150.000,00	2.100.000,00
CAMISETA TIPO POLO	14	70.416,67	985.833,38
ZAPATOS CASUAL	7	230.000,00	1.610.000,00
ZAPATOS TENIS	7	280.000,00	1.960.000,00
TOTAL DOTACION HOMBRES			**6.655.833,38**
TOTAL DOTACION			**20.333.058,00**

Rodrigo Castro

RODRIGO JOSE CASTRO MALDONADO
CC No **1.118.874.297 de Albania – La Guajira**

Cra. 7B # 41 – 09 *Riohacha – La Guajira*
E-mail: utwatsunjira@gmail.com
Celular: 301 259 3602

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14916675250

(415)7707212489984(8020) 000001491667525 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 8 7 4 2 9 7	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 8 7 4 2 9 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Albania 0 3 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTRO	MALDONADO	RODRIGO	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CL 33 4 A 17

42. Correo electrónico: rodrigomadera10@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 7 8 6 1 0 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 9 0 2 0 2	8 5 5 1	2 0 2 2 0 1 1 0		4 7 2 1	4 7 8 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	6	2	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

16- Obligación facturar por ingresos bienes

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO MALDONADO RODRIGO JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-03-2025 05:52:46PM

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 15:05:28
Recibo No. S000618691, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PpuessUZtf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : RODRIGO JOSE CASTRO MALDONADO
Identificación : CC. - 1118874297
Nit : 1118874297-1
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 178046
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 02 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 34 A 5 A 17 - Buenos aires
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : rodrigomadera10@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3167861072
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 34 A 5 A 17 - Buenos aires
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : rodrigomadera10@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3167861072

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4649
Actividad secundaria Código CIIU: G4771
Otras actividades Código CIIU: G4761 E3600

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Suministro de elementos de oficina, aseo, dotaciones empresariales, incluyendo calzado, vestido de labor y uniforme. Formación para el trabajo, capacitaciones. Captacion, tratamiento y distribución de agua. Suministro de alimentos viveres y abarrotes en general, verduras, carnes y queso.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la ultima información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $10.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $10.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 15:05:28
Recibo No. S000618691, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PpuessUZtf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.874.297

CASTRO MALDONADO

APELLIDOS

RODRIGO JOSE

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1991

ZULIA-MARACAIBO
VENEZUELA

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

03-OCT-2017 ALBANIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-4800200-00952414-M-1118874297-20171107 0058394937A 2 47058482

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267115545

PIB
13:21:17

Bogotá DC, 26 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RODRIGO JOSE CASTRO MALDONADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118874297.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de marzo de 2025, a las 13:26:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118874297
Código de Verificación	111887429725032613262O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:22:33 PM horas del 26/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1118874297**

Apellidos y Nombres: **CASTRO MALDONADO RODRIGO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Union temporal Watsunjira

UNION TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004

OBJETO DEL CONTRATO	**DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL PRESIARU DEL MUNICIPIO MANAURE LA GUAJIRA**
NOMBRE DEL CONTRATANTE	**UNIÓN TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025**
IDENTIFICACION DEL CONTRATANTE	NIT. No 901905849-9
REPRESENTANTE LEGAL	**HERNAN PINTO PALMEZANO**
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC No. 17.975.697
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	**RODRIGO JOSE CASTRO MALDONADO**
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA NIT No	CC No. 1.118.874.297
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE., ($26.924.826)**
FORMA DE PAGO	EN TRES (03) MENSUALIDADES
FECHA DE INICIO	12 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	11 DE MAYO DE 2025

Entre los suscritos a saber: **UNIÓN TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025** ,identificada con el número de identificación tributaria No 901905849-9 Representada Legalmente por **HERNAN GREGORIO PINTO PALMEZANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 17.975.697 expedida en el municipio de Villanueva-La Guajira, de una parte, y quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR , por la otra **RODRIGO JOSE CASTRO MALDONADO** identificado con la cedula de ciudadanía No **1.118.874.297** de Riohacha, en calidad de contratista se ha convenido celebrar el presente contrato de suministro de ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TRAVES DE CARRO CISTERNA PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL PRESIARU, DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA, ADMINISTRADO POR LA UNION TEMPORAL, regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. GENERALIDADES** EL CONTRATANTE contrata el suministro ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TRAVES DE CARRO CISTERNA PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL PRESIARU, DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA

UNION TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025

GUAJIRA, ADMINISTRADO POR LA UNION TEMPORAL, según las características contempladas en los estudios previos y ficha técnica que hace parte integral del presente contrato y las siguientes CONSIDERACIONES; las actividades se desarrollaran en ejecución del No C01 PCCNTR. 7447504 de 2025 cuyo OBJETO ES **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO - CANASTA PARCIAL DE LA POBLACIÓN ÉTNICA MATRICULADA EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL PRESIARU UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015"**, CONTENIDO Y SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA **SEGUNDA OBJETO** el presente contrato tiene por objeto ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TRAVES DE CARRO CISTERNA PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL PRESIARU, DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA, ADMINISTRADO POR LA UNION TEMPORAL del LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL SAN LORENZO DE SHIRURIA del municipio de Manaure departamento de La Guajira **TERCERA OBLIGACIONES DE LAS PARTES**: 1) EL CONTRATANTE se obliga a) velar por que se cumpla a cabalidad el objeto del presente contrato b) suministrar los elementos, materiales, instrumental y todas las demás condiciones necesarias para la prestación de los servicios contratados en forma segura y eficaz, dentro de las limitaciones de la Empresa, sin menoscabo de las normas mínimas de seguridad en el servicio contratado. c) Cancelar oportunamente el valor correspondiente a la prestación de los servicios o suministro, previo el cumplimiento de los requisitos fiscales, legales y certificación de los servicios prestados por parte del supervisor del contrato. d) Auditar el servicio prestado en lo relativo a la oportunidad, calidad y productividad f) Auditar el cumplimiento de las obligaciones legales de la firma contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral g) Verificar que el contratista de servicios no se encuentre registrado como moroso del Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los reportes mensuales que expida la Cámara de Comercio. h) en caso de liquidación del contrato, descontar del monto a favor del contratista el valor de dichas obligaciones, más los intereses causados. **CONTRATISTA, 2) EL** CONTRATISTA de manera eficaz, efectiva, eficiente y con calidad, por su propia cuenta y riesgo se obliga a) suministrar toda el agua potable necesaria para el normal funcionamiento del centro Etnoeducativo en las condiciones establecidas en el contrato principal b) hacer entrega del material objeto del presente **CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente Contrato corresponde a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE., ($26.924.826),** se pagara de la siguiente manera

UNION TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025

Pagos Parciales: 1) Primer pago del 40% del valor del contrato, es decir DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS **($10.769.730,40)** 2) un segundo pago pago del 30% es decir; OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M.L. **($8.077.297,80)** y un 3) pago del 30% del valor del contrato OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M.L. **($8.077.297,80)** al finalizar el mismo, Previa presentación de la cuenta de cobro, con todos los soportes inherentes a la facturación, previamente revisadas por el Supervisor y el CONTRATANTE. La ejecución fiscal del presente contrato se efectuará a partir de su legalización con la respectiva protocolización y. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato corre a partir de la firma del presente documento y el plazo de ejecución será de 08 Meses y 26 días contados a partir de la suscripción de acta de Inicio. **CLAUSULA QUINTA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL**. Dada la forma de ejecución del presente contrato, el mismo no constituye ni representa vínculo laboral entre las partes. Serán de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los compromisos que ésta adquiera con terceras personas para la ejecución del contrato, debiendo responder por toda reclamación judicial o extra-judicial que le formulen. **CLAUSULA SEXTA**: En el evento que el CONTRATANTE fuere condenado a pagar la suma de dinero a un tercero por razón de la ejecución del presente contrato; el CONTRATISTA le reembolsará la totalidad de lo pagado y lo autoriza para que descuente tales valores de lo que tenga a su favor, s **CLAUSULA SEPTIMA : SUPERVISIÓN** - La supervisión del presente contrato será ejercida por la persona que designe el representante legal de la unión temporal para tal fin, quien deberá el control y vigilancia en la ejecución del Objeto contratado. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN** - El CONTRATISTA, sólo podrá ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato cuando medie autorización expresa y por escrito del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES** - Si durante la ejecución del presente contrato se hicieren necesarias unas modificaciones a las cláusulas del mismo las partes podrán hacerlo con las mismas formalidades **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO** - el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes cuando sobre venga cualquier causal de terminación o llegue al término de su plazo de ejecución, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, a lo cual se obligan a concurrir las partes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL - Si EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y Unilateralmente por el CONTRATANTE, y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, al suscribir éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la

Union Temporal Watsunjira

UNION TEMPORAL WATSUNJIRA CANASTA PARCIAL 2025

Constitución Política, y demás disposiciones vigentes sobre la materia **CLÁUSULA DECIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION**: El presente Contrato se perfecciona con la firma del mismo por las partes y la obtención del registro presupuestal. Su legalización se protocoliza con la suscripción del mismo y la Suscripción Del Acta De Inicio. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** - Las diferencias que surjan durante la ejecución del presente contrato y que no puedan ser resueltas por las partes se someterán a un tribunal de arbitramento con sede en la Cámara de comercio del Departamento de la Guajira como se señala en la cláusula siguiente. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CLAUSULA COMPROMISORIA** - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionaran, si llegaren a fracasar les mecanismos ates estipulados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio del Departamento de la Guajira. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LEGISLACION APLICABLE** - La legislación que rige la contratación privada es decir se aplicaran normas comerciales y civiles. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN** - El presente contrato terminará: a) por vencimiento del término b) por no cumplir el contratista con la calidad y eficiencia en el servicio Cuya determinación será tomada unilateralmente por la Contratante si a su juicio esto diera lugar mediante acto administrativo debidamente motivado. c) Por la posibilidad de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidad con posterioridad a la celebración del contrato comprometiéndose el contratista de comunicarlo inmediatamente a él Contratante para que esta proceda a la actuación administrativa correspondiente; d) Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la ejecución de este contrato. e) Por mutuo acuerdo y que conste en documento y firmado por las partes.

Para mayor constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en la fecha 12 de febrero de 2025.

HERNAN GREGORIO PINTO PALMEZANO
Representante Legal

Rodrigo Castro
RODRIGO JOSE CASTRO MALDONADO
CC No 1.118.874.297

Cra. 7B # 41 – 09 *Riohacha – La Guajira*
E-mail: utwatsunjira@gmail.com
Celular: 301 259 36 02

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14916675250

(415)7707212489984(8020) 000001491667525 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 8 7 4 2 9 7	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 8 7 4 2 9 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Albania 0 3 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTRO	MALDONADO	RODRIGO	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CL 33 4 A 17

42. Correo electrónico: rodrigomadera10@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 7 8 6 1 0 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 9 0 2 0 2	8 5 5 1	2 0 2 2 0 1 1 0		4 7 2 1	4 7 8 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	6	2	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

16- Obligación facturar por ingresos bienes

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO MALDONADO RODRIGO JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-03-2025 05:52:46PM

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 15:05:28
Recibo No. S000618691, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PpuessUZtf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : RODRIGO JOSE CASTRO MALDONADO
Identificación : CC. - 1118874297
Nit : 1118874297-1
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 178046
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 02 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 34 A 5 A 17 - Buenos aires
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : rodrigomadera10@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3167861072
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 34 A 5 A 17 - Buenos aires
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : rodrigomadera10@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3167861072

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4649
Actividad secundaria Código CIIU: G4771
Otras actividades Código CIIU: G4761 E3600

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Suministro de elementos de oficina, aseo, dotaciones empresariales, incluyendo calzado, vestido de labor y uniforme. Formación para el trabajo, capacitaciones. Captacion, tratamiento y distribución de agua. Suministro de alimentos viveres y abarrotes en general, verduras, carnes y queso.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $10.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $10.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 15:05:28
Recibo No. S000618691, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PpuessUZtf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.874.297

CASTRO MALDONADO

APELLIDOS

RODRIGO JOSE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1991

ZULIA-MARACAIBO

VENEZUELA

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

03-OCT-2017 ALBANIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4800200-00952414-M-1118874297-20171107 0058394937A 2 47058482

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267115545

PIB
13:21:17

Bogotá DC, 26 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RODRIGO JOSE CASTRO MALDONADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118874297:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de marzo de 2025, a las 13:26:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118874297
Código de Verificación	111887429725032613262O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:22:33 PM horas del 26/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1118874297**
Apellidos y Nombres: **CASTRO MALDONADO RODRIGO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co